

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365<sup>a</sup>

Sesión 86<sup>a</sup>, en miércoles 8 de noviembre de 2017  
(Ordinaria, de 10.38 a 14.16 horas)

Presidencia de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel, y  
Jaramillo Becker, don Enrique.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.  
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>11</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>15</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>15</b>
RECONSIDERACIÓN DE DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE PROYECTO DE LEY .....	15
MODIFICACIÓN DE TRATAMIENTO DE PROYECTO DE LEY .....	19
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>20</b>
FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TESORERÍAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11468-05).....	20
INCLUSIÓN DE SÍNDROME DE ASPERGER Y OTROS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA EN DEFINICIÓN DE DISCAPACIDAD CONTENIDA EN LA LEY N° 20.422 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11240-31) [CONTINUACIÓN] .....	24
TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS JUSTIFICATORIAS O NEGACIONISTAS DE CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD Y OTROS DELITOS ASOCIADOS COMETIDOS EN CHILE ENTRE 1973 Y 1990 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8049-17) [CONTINUACIÓN] .....	37
PERFECCIONAMIENTO DE NORMATIVA SOBRE CAUSAL DE TÉRMINO DE RELACIÓN LABORAL DE DOCENTES MUNICIPALES DETERMINADA POR SALUD INCOMPATIBLE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11322-13) .....	47
<b>VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN .....</b>	<b>51</b>
CREACIÓN DE AGENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO ANTE DESASTRES NATURALES Y DE CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL (N° 987) .....	51
ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PROMOCIÓN DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIA (N° 988) .....	52
MECANISMOS DE SOLUCIÓN PARA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A EXTRABAJADORES DEL CARBÓN (N° 989) .....	53
ENVÍO DE PROYECTO DE LEY QUE AUTORICE RETIRO DE FONDOS PREVISIONALES POR COTIZANTES EN CASOS QUE INDICA (N° 990) .....	54
<b>VII. INCIDENTES.....</b>	<b>55</b>
<b>VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES ...</b>	<b>58</b>

**IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**

Oficios de S.E. la Presidenta de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:

1. “Fortalece el Servicio de Tesorerías”. Boletín N° [11468-05](#), y
2. “Traspasa el establecimiento de salud de carácter experimental, Hospital Padre Alberto Hurtado, a la red del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y delega facultades para la modificación de las plantas de personal del mencionado Servicio”. Boletín N° [11484-11](#).
3. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con enmiendas, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Modifica la ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile.”. Boletín N° [6191-19](#). (220/SEC/17).
4. [Informe](#) de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, que “Amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica y establece permisos especiales de colecta de semillas”. Boletín N° [11317-21](#).
5. [Copia](#) autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 3908-17-INA.
6. [Copia](#) autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 3923-17-INA.
7. [Copia](#) autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 3967-17-INA.
8. [Copia](#) autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 3998-17-INA.
9. [Copia](#) autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4000-17-INA.
10. [Copia](#) autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4002-17-INA.
11. [Copia](#) autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4005-17-INA.
12. [Copia](#) autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4017-17-INA.

13. [Copia](#) autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 3930-17-INA.
14. [Copia](#) autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 5° de la ley 20.283, sobre Recuperación de Bosque Nativo. Rol 3866-17-INA.
15. [Copia](#) autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 3916-17-INA.
16. [Copia](#) autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 3927-17-INA.

#### X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

##### 1. Comunicaciones:

- Del diputado señor Venegas, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 9 de noviembre de 2017, por medio día.
- Del diputado señor Edwards, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 8 de noviembre de 2017 y, por medio día, el 9 de noviembre.
- Del diputado señor Morales, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión de hoy, 8 de noviembre de 2017.
- Del diputado señor Kast, don Felipe, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy 8 de noviembre de 2017, por medio día.
- Del diputado señor Hasbún, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el día de hoy, 8 de noviembre de 2017.
- Del diputado señor Hasbún, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 9 de noviembre de 2017, por medio día.
- Del diputado señor Espinosa, don Marcos, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 9 de noviembre de 2017, por medio día.

**2. Oficio:**

- Del Presidente de la Cámara de Diputados por el cual procede a declarar inadmisibles la moción de los diputados señores Núñez, don Marco Antonio; Hasbún, Letelier, Meza; Pérez, don Leopoldo; Sabag y Venegas, y de las diputadas señoras Álvarez, Carvajal y Girardi, que “Modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, con el fin de eliminar la asimetría existente en los cargos de acceso”, por cuanto aborda una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 65 en relación con el N° 10) del artículo 63 de la Carta Fundamental, al referirse a la concesión de servicio público telefónico (16).

**Respuestas a Oficios****Ministerio de Hacienda**

- Proyecto de Resolución N° 854, Solicita a S.E. la Presidenta de la República instruir a los Ministerios de Hacienda, Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones para que dispongan las obras necesarias a fin de restablecer la infraestructura ferroviaria del país. (002203).
- Proyecto de Resolución N° 934, Solicita a S.E. la Presidenta de la República disponer la creación de un retén de Carabineros de Chile en la localidad de Ñancul, instruyendo al efecto a los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, y Hacienda. (1437). 1437.

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

- Proyecto de Resolución N° 895, Solicita a S.E. la Presidenta de la República la implementación de mecanismos administrativos con la finalidad de perfeccionar el Sistema Estatutario y Reglamentario de Gendarmería de Chile. (4541). 4541.

**Ministerio de Obras Públicas**

- Diputado Hernández, don Javier. Plan de desarrollo para el camino que une Quilacahuín y Cofalmo en la comuna de San Pablo, especialmente respecto del reemplazo del puente de Cantiamo por una estructura de concreto. Asimismo, considere la posibilidad de modificar el ancho de los actuales puentes de madera de la zona a fin de que puedan transitar maquinarias de mayor envergadura conforme a los estándares modernos. (2198 al 33320).
- Diputado Kast, don José Antonio. Solicita informe de los proyectos de construcción de puentes que se encuentran en ejecución en todo el país, los profesionales encargados de la fiscalización de la calidad de las obras desde el año 2010 a la fecha y los resultados de cada uno de esos controles, remitiendo la información de manera detallada según se indica en documento anexo. (2201 al 33475).
- Diputado Becker, don Germán. Obras de mejoramiento y/o reposición de pavimento básico en el sector Turbio - Caburgua de la comuna de Pucón, Región de La Araucanía, las fechas de la licitación, adjudicación, ejecución y término de los trabajos. Asimismo, señale los montos comprometidos. (2202 al 33360). Diputado Ojeda, don Sergio. La posibilidad de realizar trabajos de reparación del camino de entrada norte de la localidad Villorrio de Pichil, ubicado en la comuna de Osorno. (2203 al 32546).

- Diputada Carvajal, doña Loreto. Solicita informar el proyecto de construcción del Embalse Punilla, particularmente el contenido del plan social y las medidas que se adoptarán para mitigar los daños que afectarán a los ganaderos y agricultores del área. (2204 al 34633).
  - Diputado Saldívar, don Raúl. Posibilidad de disponer medidas que permitan resolver el problema de conectividad que afecta a los habitantes del villorrio de Panul, en el sector de La Herradura Sur de la comuna de Coquimbo, en los términos que propone. (2205 al 34946).
  - Diputado Silber, don Gabriel. Efectos negativos ocasionados al nudo vial de la Autopista Vespucio Norte, Autopista Aconcagua y Autopista Central, que se han ocasionado por motivo de los trabajos que realiza la Concesionaria Globalvía, en los términos que requiere. (2206 al 34543).
  - Diputado Ulloa, don Jorge. Solicita informar los proyectos de Agua Potable Rural que se encuentran programados para las comunas de Florida, Hualqui y Santa Juana, respectivamente, indicando el cronograma que se ha establecido para su ejecución. (2207 al 34597).
  - Diputado Kast, don José Antonio. Monto total de dinero utilizado por su Ministerio durante 2016, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres y viáticos nacionales y al extranjero. (2208 al 32353).
  - Diputado Kast, don José Antonio. Monto total de dinero utilizado por su Ministerio durante 2016, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres y viáticos nacionales y al extranjero. (2209 al 32353).
  - Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Posibilidad de asignar recursos para reparar el sistema de agua potable rural que beneficia a las localidades de San Roberto, Caleuche y San Luis en la comuna de Pichidegua. (2210 al 33037).
  - Diputado Robles, don Alberto. Medidas que se adoptarán para hacer valer la responsabilidad de la empresa colombiana Isa, concesionaria de las obras de conexión del Sistema Interconectado Central con el del Norte Grande, en el cumplimiento de los contratos celebrados con subcontratistas, exigiendo el pago de sus obligaciones. (2211 al 33920).
  - Diputado Urrutia, don Ignacio. Requiere informar sobre el estado de los caminos rurales de ripio de las Provincias de Linares y Cauquenes, especialmente en las comunas de Longaví, Retiro y Parral, dando respuesta a las solicitudes que se acompañan. (2213 al 33269).
  - Diputado Arriagada, don Claudio. las medidas que se han adoptado para que la empresas que prestan servicio de suministro eléctrico repongan prontamente dicha prestación, en las zonas de la Región Metropolitana que se vieron afectadas después del último fenómeno climático de lluvia y viento en el área. (2214 al 31810).
- Ministerio de Agricultura**
- Proyecto de Resolución N° 921, Solicita a S.E. la Presidenta de la República, se sirva disponer la presentación de un proyecto de ley que aumenta facultades de organismos del Ministerio de Agricultura con el fin de proteger el arbolado urbano. (688). 688.

**Ministerio de Bienes Nacionales**

- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Tipo de propiedad a que se encuentran sujetos los inmuebles ubicados en la calle Piloto Pardo N° 1506 a 1550, comuna de Iquique y las alternativas existentes para la legítima adquisición por sus poseedores. (742 al 31150).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Remita copia del ordinario N° 379, del 10 de febrero de 2017, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama y otros documentos dirigidos al Consejo de Defensa del Estado. Asimismo envíe copia del contrato de arriendo suscrito con el Comité de Adelanto macro lote G, en Resolución Exenta N° 450 del año 2015. (744 al 35017).

**Ministerio de Salud**

- Proyecto de Resolución N° 885, Solicita a S.E. la Presidenta de la República instruir a los Ministerios de Educación y Salud en orden a adoptar a la brevedad, medidas de prevención de enfermedades de transmisión sexual. (3945). 3945.

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Fechas en las que se realizará el pago al servicio de transporte de escolares de la Región de La Araucanía por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. (268-6505 al 31495).

**Ministerio del Medio Ambiente**

- Diputado Macaya, don Javier. Solicita informar la fiscalización efectuada a la Sociedad Agrícola Comercial Industrial “Urcelay Hermanos Ltda.”, realizada por la Secretaría Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins el año 2014. (2626 al 33366).

**Subsecretarías**

- Diputado Kast, don José Antonio. Solicita informar los proyectos de construcción de puentes que se encuentran en ejecución en todo el país, los profesionales encargados de la fiscalización de la calidad de las obras desde el año 2010 a la fecha y los resultados de cada uno de esos controles, remitiendo la información de manera detallada según se indica en documento anexo. (2201 al 33476).
- Diputado Saffirio, don René. Intervención específica del Servicio Nacional de Menores en cada una de las 732 adopciones internacionales realizadas en el período que media entre los años 2010 y 2016. (5320 al 34669).

**Subsecretaría de Justicia**

- Proyecto de Resolución N° 933, Solicita a S.E. la Presidenta de la República analizar la posibilidad de implementar mecanismos de capacitación de personas que cumplen penas en establecimientos semicerrados, extendiendo al efecto la aplicación de Programas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social. (4930). 4930.

**Fuerzas Armadas**

- Diputada Fernández, doña Maya. Solicita informar las medidas que se encuentran en ejecución para garantizar la integridad de los habitantes de la población La Leña en la comuna de San Joaquín, en atención a los constantes tiroteos que se producen en la zona. (1095 al 35224).



**Servicios**

- Diputado Berger, don Bernardo. Solicita informar el estado en que se encuentra la ejecución de la obra de mejoramiento Ruta 203-CH sector Choshuenco, Puerto Fuy, en la comuna de Panguipulli, indicando las acciones que se están tomando para solucionar las situaciones detalladas en el documento anexo. (2200 al 33493).
- Diputada Molina, doña Andrea. Requiere informe del estado de avance del proceso de licitación del proyecto de construcción de infraestructura marítima caleta Papudo. (2212 al 32864).

**Varios**

- Diputado Monsalve, don Manuel. Factibilidad de agilizar el pago de licencias medicas al señor Juan Hidalgo Jara, de la comuna de Lota. (08-34470 al 35299).
- Diputado Alvarado, don Miguel Ángel. Requiere informe de la Guía Clínica que rige el funcionamiento de las cámaras hiperbáricas en nuestro país, actualizando su contenido técnico de manera que puedan ser utilizadas para más patologías que las contempladas actualmente por los respectivos protocolos y remitiendo las nuevas directrices al Ministerio de Salud para su aplicación. (1310 al 34738).
- Diputado Kort, don Issa. Antecedentes de las ciclovías que se encuentran en funcionamiento y por construir en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en los términos que requiere. (1904 al 34991).
- Diputada Provoste, doña Yasna. Medidas adoptadas para garantizar el calendario escolar del Liceo de El Palomar de la ciudad de Copiapó, interrumpido debido a las emanaciones de gases orgánicos desde las alcantarillas del lugar. (2023 al 35204).
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Solicita informar la factibilidad de realizar obras para instalar mallas de contención en la ribera del río San José en la comuna de Arica, en la calle Diego Portales, con el fin de solucionar los problemas de seguridad y salubridad que afecta a los habitantes de la zona. (2199 al 35369).
- Diputado Saldívar, don Raúl. Posibilidad de disponer medidas que permitan resolver el problema de conectividad que afecta a los habitantes del villorrio de Panul, en el sector de La Herradura Sur de la comuna de Coquimbo, en los términos que propone. (2205 al 34947).
- Diputado Gahona, don Sergio. Solicita informar las actividades de prevención del VIH y los programas asociados que se han realizados en la comuna de Coquimbo, indicando el presupuesto invertido y los profesionales a cargo de su ejecución. (2460 al 34861).
- Diputada Núñez, doña Paulina. Factibilidad de iniciar un proceso de fiscalización respecto de la planta de tratamiento de aguas servidas y riles, ubicada en la comuna de Calama, debido a los reclamos de los vecinos, en los términos que formula. (2625 al 35364).
- Diputado Hernández, don Javier. Medidas dispuestas en el corto, mediano y largo plazo para disminuir la contaminación que afecta al lago Llanquihue. (2627 al 35256).

- Diputada Núñez, doña Paulina. Situación del inmueble fiscal ubicado en las esquinas de las calles San Martín y Bolívar de la ciudad de Antofagasta y si existe algún proyecto en desarrollo en dicho lugar, en los términos que requiere. (4339 al 35231).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (5192 al 34428).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Requiere informe de la implementación de una brigada forestal nocturna en la Región de Los Lagos, la creación de nuevas brigadas en el área y la asignación de un helicóptero y un camión aljibe. (741 al 35012).
- Diputado Letelier, don Felipe. Procedimientos de regularización de bienes inmuebles llevados a cabo en el sector de Cerros Comunes de la comuna de Machalí y acerca del convenio celebrado con la municipalidad respectiva para el levantamiento catastral de dicho sector. (743 al 33908).

#### **Superintendencia de Electricidad y Combustibles**

- Proyecto de Resolución N° 941, Solicita a S.E. la Presidenta de la República, se sirva instruir al Ministerio de Energía, medidas para mejorar los servicios de distribución eléctrica. (18718).

#### **XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.**

- Diputado Espinoza, don Fidel. Autoridad de Carabineros de Chile a cargo del acto público realizado en el día de hoy en Puerto Montt, individualizando al encargado de la invitación que se formuló al señor René Villarroel, ex funcionario de su institución, condenado por violaciones a los Derechos Humanos y al responsable de permitir que el citado individuo participe en dicho acto, incluso otorgando premios y distinciones, disponiendo un sumario a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos descritos. (35807 de 07/11/2017). A Carabineros de Chile.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 110 señores diputados, de los 119 en ejercicio.

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	PS	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Espejo Yaksic, Sergio	IND	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55

Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	IND	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7

Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista. PL: Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.37 horas.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El acta de la sesión 76ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 77ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

## RECONSIDERACIÓN DE DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE PROYECTO DE LEY

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Marco Antonio Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Marco Antonio).- Señor Presidente, en nombre de los diputados autores del proyecto de ley a que me voy a referir, quiero exponer brevemente argumentos jurídicos y legislativos que demuestran que esta iniciativa es admisible.

Estamos hablando de igualar los cargos de acceso telefónico celular, para lo cual se modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en el Título III, De la Explotación y Funcionamiento de los Servicios de Telecomunicaciones y de los Aportes de Financiamiento Reembolsables, y no en el Título II, De las Concesiones y Permisos.

Ese es el argumento más importante que justifica que este proyecto de ley sea admisible. Suponer que la totalidad de la Ley General de Telecomunicaciones es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo es un error. Prueba de ello es que sus constantes modificaciones, efectuadas por medio de indicaciones, han sido relevantes.

El proyecto en comento regula la interconexión de las redes telefónicas con las redes locales para los efectos de las llamadas de larga distancia, pero no afecta ni fija normas de concesión. Pretender una lectura extensiva minimiza la libertad de debate y priva al país de la discusión relacionada con el modelo de uso y goce de los bienes que pertenecen a toda la nación.

El propósito de esta iniciativa de ley, cuyos autores son los diputados Hasbún, Letelier, Meza, Pérez, don Leopoldo; Sabag y Venegas, y de las diputadas Álvarez, Carvajal y Girardi, es eliminar asimetrías en los costos o cargos de acceso que afectan a los vecinos de las localidades que representamos.

Finalmente, debo señalar que dejar estas materias a la iniciativa exclusiva del poder central importa callar los intereses de los habitantes de las zonas rurales, de las comunidades pequeñas, de los asentamientos que generan poco interés para las transnacionales de las telecomunicaciones.

Por todo lo señalado, solicito que se vote la declaración de inadmisibilidad.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Para apoyar la postura de la Mesa, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La Mesa estima que el proyecto que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, con el fin de eliminar la asimetría existente en los cargos de acceso, es inadmisibile, por cuanto aborda una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, la declaración de inadmisibilidad de la Mesa se funda en lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 65, en relación con el número 10) del artículo 63 de la Carta Fundamental.

El artículo 63 de la Constitución, referido a las materias de ley, señala en su número 10) que una de ellas es la que fija normas sobre enajenación de bienes del Estado o de las municipalidades y sobre su arrendamiento o concesión; pero las normas a las cuales se refiere el proyecto al que ha hecho referencia el diputado Marco Antonio Núñez no se relacionan con enajenación, arrendamiento o concesión.

En consecuencia, es absolutamente razonable discutir la decisión de la Mesa. Desde mi punto de vista, se trata de un proyecto admisible.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, la Sala ha declarado admisibles mociones sobre espectros radioeléctricos, concretamente sobre bandas de 700 *megahertz*.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, reitero que la Mesa tiene un criterio distinto respecto del punto.

Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Para entender bien la posición de la Mesa, esta señala que el espacio radioeléctrico es un bien de todos los chilenos, por lo que solo la Presidenta de la República tiene facultad para legislar sobre aquello. ¿Ello es así?



El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Efectivamente, señor diputado. La Mesa es de parecer que todo lo relacionado con el espectro radioeléctrico pertenece a todos los chilenos. Desde ese punto de vista, existe una facultad privativa de la Presidenta de la República en relación con esas materias. Sin embargo, como existen opiniones divergentes, vamos a someter a votación la declaración de inadmisibilidad del proyecto.

En votación

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 7 votos; por la negativa, 47 votos. Hubo 10 abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Andrade Lara, Osvaldo; Espinoza Sandoval, Fidel; Jaramillo Becker, Enrique; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Walker Prieto, Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cornejo González, Aldo; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Tarud Daccarett, Jorge; Ulloa Aguillón, Jorge; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Auth Stewart, Pepe; Kort Garriga, Issa; Norambuena Farías, Iván; Rathgeb Schifferli, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En consecuencia, se declara admisible la moción.

-o-

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, en el punto 2) de la Cuenta se señala que el Senado ha comunicado la aprobación, con enmiendas, del proyecto que modifica la ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile, muy discutido en todas las esferas.

Como dicha iniciativa no se tramitará durante esta semana, sino cuando volvamos del receso parlamentario, me parece lógico que vuelva a la comisión técnica para que esta analice las modificaciones introducidas por el Senado.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, solicito formalmente que el proyecto que modifica la ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile, aprobado por el Senado, sea remitido a nuestra comisión para disponer, por lo menos, de un día para analizarlo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, ayer nos reunimos con el ministro que lleva adelante esta materia y se determinó que a la vuelta del receso parlamentario el proyecto quedará radicado por dos semanas en la Comisión de Ciencias y Tecnología, instancia que lo analizó en primer trámite constitucional.

Para proceder de la manera señalada por su señoría es necesario recabar el acuerdo unánime de la Sala

¿Habría acuerdo para proceder de la manera indicada por el diputado señor Venegas?

No hay acuerdo.

-0-

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **WALKER**.- Ayer estaba en tabla tentativa el denominado proyecto de “ley Sanna”, dirigido a brindar protección a los padres y madres que tienen hijos enfermos graves y/o en riesgo vital.

Ese proyecto fue aprobado y despachado la semana pasada por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como consecuencia del esfuerzo realizado por el Presidente de la comisión, el diputado señor Osvaldo Andrade, precisamente para que figurara en tabla esta semana, ya que además el Ejecutivo le había asignado urgencia. Sin embargo, hoy no figura en tabla.

Pregunto a la Mesa cuándo tiene considerado discutir el proyecto.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, las tablas fueron analizadas con representantes de todas las bancadas.

A vuelta del receso parlamentario me comprometo a incorporar en tabla el proyecto aludido.

**MODIFICACIÓN DE TRATAMIENTO DE PROYECTO DE LEY**

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, pido que recabe el asentimiento de la Sala para que el proyecto de ley que figura en el quinto lugar de la Tabla, que modifica la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, para perfeccionar la causal de término de la relación laboral de los docentes municipales, determinada por salud incompatible, se tramite sin discusión y con la sola lectura del informe.

Fundamento la solicitud en el hecho de que la iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Se trata de un tema que requiere de un tratamiento rápido.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud del diputado Osvaldo Andrade?

**Acordado.**

-o-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, me pregunto si la Cámara de Diputados está interesada o valora el tema de los derechos humanos. Lo planteo porque en la Tabla de la presente sesión figura una moción que ha sido incorporada diez veces en aquella. Me refiero al proyecto de ley que sanciona con cárcel a quienes nieguen, justifiquen o minimicen los delitos de lesa humanidad cometidos en Chile.

Respecto de esta iniciativa solo han alcanzado a intervenir dos o tres diputados. Es más, en su momento se asumió el compromiso de que se iba a ubicar en el primer lugar de la Tabla; sin embargo, hoy nuevamente figura en el tercer lugar.

Quiero saber cuándo vamos a terminar de discutir este proyecto.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, como usted sabe, la Mesa de la Corporación tiene una especial sensibilidad respecto de los derechos humanos.

Quiero que tenga la pena claridad de que hoy se ha previsto que continúe la discusión del proyecto de ley.

-o-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Se hace presente que la Comisión Revisora de Cuentas sesionará en forma simultánea con la Sala de 12.00 a 12.30 horas.

## V. ORDEN DEL DÍA

**FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TESORERÍAS  
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11468-05)**

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que fortalece el Servicio de Tesorerías.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor José Miguel Ortiz.

*Antecedentes:*

*-Moción, sesión 76ª de la presente legislatura, en 10 de octubre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 1.*

*-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 85ª de la presente legislatura, en 7 de noviembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 5.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ORTIZ** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar sobre el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que fortalece el Servicio de Tesorerías, cuyo objetivo es reestructurar las plantas y fortalecer la gestión del Servicio de Tesorerías, dotándolo de una estructura más acorde para ejercer la función de cobro que la ley le encomienda.

La iniciativa consta de cinco artículos permanentes y uno transitorio. Su articulado completo es de competencia de la Comisión de Hacienda. El siguiente es su contenido:

1. Plantas y encasillamiento de personal del Servicio de Tesorerías.

El artículo 1 otorga al Presidente de la República la facultad de dictar uno o más decretos con fuerza de ley que permitan fijar las plantas de personal del Servicio de Tesorerías.

El artículo 2 regula el encasillamiento de los funcionarios de planta. Además, establece concursos internos para el ingreso a la planta, en los cuales solo podrán participar los funcionarios a contrata que cumplan con los requisitos que establece esta iniciativa legal.

El artículo 3 dispone el aumento de un grado para aquellos funcionarios titulares de las plantas de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares que se encuentren en grado 12 o inferior a este, que al 1 de enero de 2017 tengan una antigüedad de cinco años o más en el mismo grado, con una restricción para quienes se encuentren en el tope de su escalafón y para quienes hayan tenido mejoramientos de grados con posterioridad al 1 de enero de 2017.

2. Nuevas atribuciones para el tesorero general.

En el artículo 4 se propone incorporar dos nuevas atribuciones para el tesorero general. La primera consiste en establecer la organización interna del servicio y determinar las denominaciones y funciones que correspondan a cada una de las unidades establecidas para el cumplimiento de las funciones que le sean asignadas. La segunda consiste en autorizar la eliminación de documentos oficiales del servicio que estén en desuso, siempre que tengan más de diez años de antigüedad, pudiendo delegar esta facultad en los directivos del servicio.

En la comisión escuchamos la opinión de la subsecretaria de Hacienda, del tesorero general de la República y del gremio, y pudimos constatar que hay acuerdo sobre esta materia, toda vez que existen documentos de larga data que muchas veces entorpecen los procesos administrativos.

### 3. Bono por experiencia calificada.

En el artículo 5 se propone establecer un bono por experiencia calificada de apoyo a la gestión de recaudación tributaria para el personal del Servicio de Tesorerías, titular de cargos de las plantas de técnicos, de administrativos y de auxiliares, cuando cumpla diez años de servicios en el grado tope de la respectiva planta.

Para efectos de lo anterior, los funcionarios titulares de las plantas referidas también podrán computar los años de servicios prestados en calidad de a contrata asimilados al grado tope de la respectiva planta que otorga el derecho a percibir el bono por experiencia calificada de apoyo a la gestión de recaudación tributaria.

### 4. Imputación del gasto.

El artículo transitorio dispone y regula el mayor gasto fiscal que representa este proyecto de ley.

De acuerdo con el informe financiero N° 127, de 6 de octubre de 2017, elaborado por la Dipres, el proyecto de ley generará un costo fiscal de 13 millones de pesos el año 1 (año total) solo por concepto del bono de experiencia calificada. En régimen, el costo ascenderá a un total anual de 569 millones de pesos, por concepto de creación de los cargos de jefe de división grado 3; de mejoramiento de cuatro directivos para crear dos divisiones; de mejoramiento de un grado al personal que cumpla los requisitos, más el ya mencionado bono de experiencia calificada.

Además, agrega que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley en proyecto durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al presupuesto del Servicio de Tesorerías.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público, podrá suplir dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con los referidos recursos.

Para los años posteriores, el gasto se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en las respectivas leyes de presupuestos del sector público.

La Comisión escuchó a la subsecretaria de Hacienda, señorita Macarena Lobos; al tesoro general de la República, señor Hernán Frigolett, como también a los representantes de la Asociación de Funcionarios de la Tesorería General de la República, quienes manifestaron que la aprobación de la reforma tributaria trajo consigo una mayor exigencia respecto de las funciones recaudadoras de la Tesorería General de la República, lo que se traduce en la necesidad de adecuar su actual planta de personal, establecida mediante decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Hacienda, de 1994.

En consideración al mérito del proyecto y a sus fundamentos, como también a las exposiciones escuchadas, la comisión aprobó por unanimidad el proyecto y recomienda a la Sala proceder del mismo modo, como una muestra o señal potente hacia una institución decana que cumple con la labor de recaudar los tributos.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que fortalece el Servicio de Tesorerías, con excepción de las normas que requieren *quorum* especial para su aprobación, las que se votarán después.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 90 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Espejo Yaksic, Sergio; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Morano Cornejo, Juan Enrique.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Silber Romo, Gabriel;

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general los números 2, 3 y 4 del artículo 2 del proyecto, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 68 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos; por la negativa, 5 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobados.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Chahin Valenzuela, Fuad; Espejo Yaksic, Sergio; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Morano Cornejo, Juan Enrique.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular con la misma votación, dejándose constancia de haberse alcanzado los *quorum* constitucionales requeridos.

Despachado el proyecto al Senado.

**INCLUSIÓN DE SÍNDROME DE ASPERGER Y OTROS TRASTORNOS DEL  
ESPECTRO AUTISTA EN DEFINICIÓN DE DISCAPACIDAD CONTENIDA EN  
LA LEY N° 20.422 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.  
BOLETÍN N° 11240-31) [CONTINUACIÓN]**

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en el sentido de establecer una definición de discapacidad social que comprenda el síndrome de Asperger y otros trastornos del espectro autista.

*Antecedentes:*

*-La discusión del proyecto se inició en la sesión 68ª de la presente legislatura, en 13 de septiembre de 2017, oportunidad en que se rindió el informe de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación. Posteriormente, continuó en la sesión 85ª, de la misma legislatura, en 7 de noviembre de 2017.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Hago presente a la Sala que el informe de este proyecto de ley se rindió en la sesión 68ª, celebrada el 13 de septiembre de 2017.

Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, antes de hacer uso de la palabra en relación con este proyecto, quiero hacer presente un reclamo formal en nombre de mi bancada, puesto que el audio de la Sala se ha deteriorado notoriamente. Debido a eso, así como usted no me escucha en este momento, nosotros no podemos escucharlo cuando interviene.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Estamos en el proceso de compra de nuevos equipos, su señoría.

El señor **POBLETE**.- Muchas gracias.

En relación con la iniciativa en debate, quiero señalar que la inclusión de personas en situación de discapacidad al mundo laboral se reguló en nuestro país a través de la ley N° 19.284. Esta normativa tuvo por objeto promover la plena integración de las personas con discapacidad y se ordenó en torno al principio de equiparación de oportunidades, estableciendo acciones estatales de prevención y rehabilitación.

Con posterioridad, la ley N° 20.422 dispuso normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, la cual incorporó numerosos cambios y se hizo eco de los nuevos instrumentos internacionales que Chile había suscrito y que se encuentran vigentes.



Sin embargo, a pesar de los grandes avances alcanzados con esa normativa, es necesaria su revisión, a fin de actualizarla a los nuevos desafíos y escenarios, puesto que donde falta su brazo cobertor deberemos llegar con nuestros esfuerzos legislativos.

En ese sentido, Chile requiere eliminar paulatinamente las dificultades que aún constan para la plena integración de las personas en situación de discapacidad, lo que es consecuente con lo establecido en la ley N° 20.422, que fija como obligación del Estado la prevención y rehabilitación de las discapacidades, sin perjuicio de los deberes que corresponden a las propias personas en situación de discapacidad, a sus familiares y a la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, en 2007, Chile ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la ONU, y su protocolo, adoptados el 13 de diciembre de 2006, en Nueva York. Ese instrumento se sustenta en el reconocimiento de la dignidad y en los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos, y desde su aprobación ha pasado a formar parte del sistema internacional de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

Por eso, debemos hacernos cargo de esta nueva justa legislativa, en términos de llevar a cabo una discusión acabada, seria y consistente en torno a la nunca clausurada cuestión respecto de quiénes se encuentran en condición de discapacidad.

La idea del proyecto en discusión es la modificación de la ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, con la finalidad de incorporar la definición de discapacidad social que comprenda el síndrome de Asperger y otros trastornos del espectro autista. Ese trastorno, más conocido por la sigla TEA, es una condición neurológica y de desarrollo que comienza en la niñez y dura toda la vida; afecta sobre el cómo una persona se comporta e interactúa con otros y cómo se comunica y aprende.

Puede tener una gran variedad de síntomas distintos y se manifiesta en problemas para hablar y mantener comunicación con terceros. De igual manera, sus intereses y comportamientos están sujetos a una frecuencia con ciclos diarios y repetitivos. Además, existe en ellos una variación, en mayor o menor medida, en la relación social del individuo basada en la carencia de las bases neurocognitivas necesarias para entender los estados mentales de otras personas, la interpretación social de las conductas no verbales, las expresiones faciales y los aprendizajes implícitos, entre otros. Decimos desde afuera que viven en su propio mundo, pero eso no es así. El mundo es uno solo y debemos transformarlo para quienes no están en condiciones de vivirlo en igualdad de derechos y obligaciones. Para eso es la democracia y el Estado de derecho.

Dicho síndrome, que se expresa en los primeros años de vida, posee hoy una prevalencia de 1 en 1.000 personas. De acuerdo con los estudios actuales, su origen es de base genética, pese a que aún no se conoce la causa concreta de su aparición.

El artículo 5° de la ley N° 20.422, establece que persona con discapacidad “es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Por lo tanto, creemos que este proyecto calza perfectamente con la definición que hoy tenemos de discapacidad en nuestro país, y que quienes sufren de este síndrome y de otros asociados deben tener una cobertura legal que haga posible su vida en mejores condiciones.

En consecuencia, estamos obligados internacionalmente, sobre la base de lo que dispone la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de las Naciones Unidas, del 2007, de manera que debemos, como lo establece su artículo 1, promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, hay situaciones, sobre todo en salud, que se van poniendo de manifiesto en función de las condiciones sociales de las familias. Eso es lo que ha ocurrido, por ejemplo, con los trastornos del espectro autista, con el Asperger, que se ha hecho conocido gracias al actuar de las agrupaciones de familiares de los enfermos, que se han ido formando a lo largo del país.

En la Cuarta Región tenemos agrupaciones de ese tipo, al igual que en otras regiones del país. A través de ellas se han ido dando a conocer las situaciones de soledad y de desconocimiento acerca de la enfermedad que enfrentan las familias, porque aún no hay una idea acabada de sus alcances, aunque, en los hechos, la tasa de prevalencia es bastante alta: 1 por cada 1.000 nacidos.

Otra dificultad radica en las formas clásicas de diagnosticar estos trastornos, que son propias de otros tipos de enfermedades, dado que no existen métodos específicos para detectar estos trastornos en particular, que se van manifestando a medida que avanza o debiera avanzar el desarrollo cognitivo y social de los niños. Muchas veces suelen ser los padres los primeros en darse cuenta de esta situación, y no son extraños los casos en que, cuando concurren a un servicio de asistencia médica, se les da un diagnóstico equivocado, debido a que no siempre cuentan con profesionales expertos en la materia.

No está claro si los trastornos del espectro autista tienen una base genética o si hay alguna patología física que permita identificarlos; eso todavía está en estudio. Lo que sí se sabe claramente es que afecta las relaciones sociales del individuo, en razón de la carencia de bases neurocognitivas, lo que no siempre les permite interactuar adecuadamente con el resto de la sociedad.

Hay ciertas situaciones básicas que se reconocen habitualmente, como sus reacciones cuando alguien alza la voz o les da una mirada que no corresponde. En esos casos, estas personas no reaccionan de la manera clásica, por así decirlo, como lo hace la generalidad de las personas, que quizás no es la normalidad ¡Vaya uno a saber! En situaciones como esas, es posible que manifiesten falta de control social, lo que no siempre es bien comprendido por el resto de la comunidad, y a su vez puede llevar a que sean mal medicados o sometidos a abusos y manipulaciones.

Quienes mejor entienden su situación, evidentemente, son los propios padres, que además deben lidiar con la precariedad que significa no contar con respaldo social para atenderlos.

El artículo 5º de la ley N° 20.422 señala: “Persona con discapacidad es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o senso-

riales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. Sin embargo, los familiares de las personas del espectro autista no se sienten identificados con esa definición, dado que lo que ellos padecen corresponde a una situación distinta, que no parece ser un déficit mental, sino más bien una alteración social vinculada con el neurodesarrollo.

Nuestra participación en la comisión que analizó esta iniciativa fue muy gratificante y enriquecedora, ya que nos permitió comprender mejor la situación de esta gente y la necesidad de aprender más sobre este tipo de trastornos, no solo por los expertos que trabajan en el área de la salud, sino también por el resto de la sociedad, a fin de que entendamos adecuadamente los alcances de una enfermedad que es bastante más frecuente que lo que se pensaba, y difícil de atender. Además, nos permitió concluir que no basta con saber o entender más, sino que también es necesario acoger y apoyar.

Los servicios de salud, que son la puerta de entrada a la atención que requieren estas personas, deben implementar ciertos cambios para adecuarse a sus requerimientos y exigencias. También deberían hacerlo las instituciones formadoras de los profesionales de la salud que atienden a estos pacientes, como fonaudiólogos, kinesiólogos, enfermeras, matronas, médicos, etcétera. Los planes de estudio de su formación profesional deben incluir la entrega de conocimientos respecto de estos trastornos, en especial para la detección precoz, que es lo ideal, porque, dada la plasticidad neuronal, una detección adecuada, pronta y oportuna permite intervenir de mejor forma y optimizar los procesos de interacción social de los infantes.

No obstante, eso se hace difícil, sobre todo por las características geográficas de nuestro país, que permiten que persistan asimetrías muy llamativas en el área de la salud. No es lo mismo nacer con un trastorno del espectro autista en Punitaqui que hacerlo en Santiago.

Por tanto, creemos necesario que los servicios de salud se adecuen a esta realidad y no la escondan, que no la subtraten o definitivamente no la traten, como pasa muchas veces.

Esa es la razón por la cual la comisión, luego de recibir a varios expertos y a padres de personas que padecen alguna de estas enfermedades, se dio a la tarea de modificar el artículo 5º de la ley N° 20.422, a fin de agregar los trastornos del neurodesarrollo sensorial o social en la definición que contiene esa disposición, que puede ser temporal o permanente, como ocurre en la mayoría de los casos, y de incluir dentro de las deficiencias del neurodesarrollo todas aquellas que condicionen o comprendan el espectro autista.

Creemos que estamos dando un paso importante para el reconocimiento de esta enfermedad, pero de ninguna manera definitivo. Este es un punto de partida. Luego las universidades y los centros de investigación, que deberían existir en Chile, nos permitirán, a través de la ciencia y la tecnología, acoger y dar respuesta a esta gente, en especial en la tarea de identificar precozmente a quienes padezcan estos trastornos, ya que, al no tenerlas identificadas, cabe la posibilidad de que su enfermedad se siga desarrollando.

Por lo tanto -reitero-, me complace haber participado en el trabajo de la comisión y, por cierto, llamo a todos los colegas de la Cámara a apoyar este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, el objetivo primario de esta iniciativa es incorporar dentro del concepto de discapacidad a los individuos que padecen el síndrome de Asperger u otro trastorno del espectro autista dentro del concepto de discapacidad de la ley en reforma, debido a que muchos familiares de personas que sufren este padecimiento sienten que sus casos no están incorporados dentro de la actual definición contenida en el artículo 5° de la ley N° 20.422.

El principal argumento para sostener esa afirmación es que no todas las personas con enfermedades del espectro autista, entre otras el síndrome de Asperger, poseen deficiencias físicas o mentales de causa psíquica o intelectual, o sensoriales, temporales o permanentes, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, tal como señala la legislación vigente, que es la mencionada ley N° 20.422.

Así, estas personas se encontrarían impedidas de invocar los derechos que confiere esa ley, dificultándoseles la incorporación en el registro de discapacidad e impidiéndoseles que posean una identificación especial, con todos los derechos que eso conlleva.

Me parece muy importante recordar que quienes padecen trastornos del espectro autista no tienen limitaciones intelectuales, sino más bien sociales, por lo cual no quedan incluidos en el artículo en cuestión.

Eso es lo que hace necesario legislar en esta materia y sentido.

No obstante, estimo necesario plantear alguna reflexión al respecto.

Vamos a aprobar el proyecto, en lo fundamental, porque nos parece que al hacer la prevención de que implícitamente estas personas se encuentren incorporadas en el concepto de discapacidad, se generarán mejores estadísticas, se podrá cuantificar a las personas que padecen estas enfermedades, potenciar el número de especialistas, perfeccionar a los profesionales que participan en esto y disminuir la vulnerabilidad de los derechos en materia de educación, entre otras cosas.

Entonces, esta iniciativa nos parece bien desde la perspectiva estadística y de que se va avanzando en la generación de un estudio más profundo sobre estas materias.

Quizás, desde un punto de vista más técnico, parecería innecesario legislar sobre esta materia debido a que en la propia definición del artículo 5° de la ley N° 20.422, se incorpora implícitamente el síndrome de Asperger y otros trastornos del espectro autista. Lo señaló en la comisión la señora María Soledad Cisternas, premio Nacional de Derechos Humanos, quien dijo que podría ser peligroso incorporar una discapacidad social, dado que todas las personas podrían eventualmente padecer una discapacidad de ese tipo. No me parece adecuado su argumento, ya que necesitamos avanzar y tener más profesionales para estudiar esta materia y, ojalá, estadísticas sobre el tema.

Por lo anterior, aprobaremos la iniciativa; pero dejamos constancia de que esos trastornos se encuentran implícitamente incorporados en la definición de discapacidad del mencionado artículo 5°. Aun así, tal como dijo el fundador de la Agrupación Asperger, de Arica, don Antonio Galleguillos, creemos que el término que se debería usar es “trastorno del neurodesarrollo”, que es aceptado por la comunidad psiquiátrica y respaldado por el cuerpo médico y científico.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH.**- Señor Presidente, agrego mi opinión favorable al proyecto, pues establece un pequeñísimo avance al extender la definición que hace el artículo 5° de la ley N° 20.422, para que las familias de niños que sufren el síndrome de Asperger puedan sentirse también dentro de la normativa que establece esa ley. En ese sentido, es evidente -doy fe de ello- que los niños que sufren ese síndrome no tienen deficiencias físicas o mentales de causa psíquica, intelectual o sensorial, sino fundamentalmente deficiencias en su relación con el entorno, su capacidad de comprender los gestos y comunicarse de manera funcional. Su inteligencia y su salud son, las más de las veces, vigorosas e, incluso, mayores que la de cualquiera de nosotros. Es más, un chico amigo mío con síndrome de Asperger hizo en el *hall* de entrada del Congreso Nacional una de las mejores intervenciones que recuerde.

Aprovecho de referirme al déficit público en la manera en que la sociedad y el Estado chileno se relacionan con el esfuerzo gigantesco que hacen las familias que tienen niños con síndrome de Asperger, y, en general, de niños que presentan el espectro autista, con el objeto de cubrir ese déficit de preocupación estatal que tenemos en Chile.

Después de hacer punta y codo en un recorrido interminable por los vericuetos del Estado y del sistema de salud, los familiares de niños con esos síndromes han creado decenas de organizaciones para resolver por ellas mismas el problema de sus hijos.

Entrego el testimonio de Intégrame a tu Mundo, una agrupación de padres con hijos autistas creada en Maipú, que se ha desarrollado florecientemente, pero siempre buscando la solidaridad de los vecinos de la comuna y de los distintos actores, sin encontrar interlocutor público con el cual interactuar de manera de potenciar ese esfuerzo. No existe un subsidio permanente del Estado para las organizaciones que están resolviendo un problema de salud permanente.

El sistema público aborda el espectro autista como si bastara con una o dos atenciones anuales para resolver un problema estructural que no se acaba en uno o dos meses. ¡Es un problema que va a acompañar a quienes lo padecen por toda su vida! En consecuencia, el Estado debe considerar esa realidad y acompañarlos por toda la vida, no para reemplazar el esfuerzo de los familiares, sino para potenciarlo.

Por eso, digo que el proyecto es un pequeñísimo avance, pero muy importante, porque identifica el problema con precisión, después de lo cual el paso siguiente será estructurar políticas y programas que apunten a resolverlo.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER.**- Señor Presidente, en marzo de este año, con ocasión del Día Mundial del Autismo, se realizó la Jornada de Extensión Espectro Autista, en la casa central de la Universidad de Chile, oportunidad en la que un grupo de expertos dio a conocer el rápido aumento que ha tenido en el mundo el trastorno de espectro autista, denominado TEA, y advirtió lo siguiente: “En los últimos 10 años ha crecido el doble la prevalencia del autismo, y que ha llegado a 1 cada 68 o 1 cada 100 personas de la población infantil”, según estudios en Estados Unidos, Inglaterra, Corea y Japón.

Sabemos que en Chile aún no contamos con estudios que permitan cifrar a la población con TEA, trastorno del espectro autista, pero se han realizado aproximaciones que estiman que posiblemente existan unos 50.500 niños con esa condición.

Es lamentable que hoy haya muchas falencias en este sentido, ya que según datos entregados durante la mencionada jornada, los pediatras no están haciendo los diagnósticos de autismo en forma temprana, pues existe una demora de 16 a 37 meses en el diagnóstico de los niños.

Esperamos que la pronta aprobación del proyecto de ley que reemplaza el artículo 5° de la ley N° 20.422, sea el puntapié inicial para lograr un mejoramiento en el trato que merecen niños que ven impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad y en igualdad de condiciones con los demás.

En definitiva, apoyo el texto del proyecto presentado por la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, tal como se ha mencionado, el proyecto de ley en discusión es un avance pequeño, pero relevante, ya que incorpora el trastorno autista dentro de la definición de discapacidad, lo que permitirá, como bien dijo el diputado señor Pepe Auth, elaborar políticas específicas permanentes de aquí en adelante.

No es que no haya absolutamente nada en la actualidad, pero poco se ha reconocido a las personas que tienen ciertas discapacidades complejas, diversas y que, en algunos casos, son más profundas que en otros, respecto de las cuales no existe una manera única de tratarlas.

Durante muchos años, la discapacidad era algo casi oculto en Chile. Si uno de los hijos tenía alguna discapacidad visual, auditiva, de movilidad, o particularmente si estaba afectado por alguna enfermedad que provocara trastornos mentales o incapacidad cognitiva, a esa persona se le mantenía oculta. Lo que ha ocurrido con el transcurso del tiempo es que comenzamos a visibilizarlos. Una parte de este avance es consecuencia de la aparición de la educación especial. Otra parte es producto de la incorporación de algunas personas con discapacidad a escuelas regulares. También está el hecho de establecer normas que obligan a una mayor inclusión, por ejemplo, a través de la lengua de señas en los medios de comunicación o la incorporación al mercado del trabajo de esas personas. Sin embargo, aún hay ciertas barreras que deben superar las personas con discapacidad, barreras que son completamente injustas.

A veces se presume que una persona que tiene discapacidad cognitiva o presenta alguna discapacidad de movimiento no trabaja igual que una persona que no está afectada por esa discapacidad, lo cual es un profundo error. Muchas veces, las personas que presentan alguna discapacidad son mucho mejores trabajadoras que aquellas que no están afectadas por ninguna discapacidad.

Las personas comprendidas dentro del espectro autista necesitan un acompañamiento especialísimo en su desarrollo cognitivo.

Por tanto, la discusión que hemos desarrollado en materia laboral, de infraestructura, de educación y de salud necesita tener una mirada no exclusiva, es decir, que no tome solo una parte de lo que tiene que ver con la discapacidad bajo el supuesto de que esa parte es la que va a solucionar todas las demás.

Como bien dijo el diputado Pepe Auth, una vez que se entiendan incluidas las deficiencias del neurodesarrollo, entre las cuales se encuentran aquellas que comprenden el espectro autista, se debe seguir con el diseño de políticas específicas para tratar esa condición; pero el que sean políticas específicas no significa que no incorporen varias variables al mismo tiempo, algunas de las cuales acabo de mencionar: salud, educación y trabajo.

Quienes hemos recorrido distintas escuelas a lo largo de estos años -he conocido cerca de seiscientas escuelas- hemos conversado con muchos apoderados cuyos hijos presentan alguna discapacidad, y lo que ellos mencionan es que las escuelas especiales, las escuelas de lenguaje, que tratan a personas con trastornos permanentes o transitorios, requieren de una mirada -valga la redundancia- especial. Algunos sostienen que se debe terminar con las escuelas de lenguaje, terminar con las escuelas especiales -lamentablemente, este gobierno ha sido bastante ambiguo en esa decisión- y que todos esos niños pasen a escuelas regulares. Esa fórmula se aplicó hace algunos años en España. Allí han debido retroceder en la aplicación de esa política porque no funciona.

¿Qué es lo que no funciona? No puede ser que las personas que tengan alguna discapacidad terminen siendo un “cacho” en las escuelas regulares. Es lo mismo que ocurría antes cuando esas personas no eran bien tratadas ni incorporadas a la sociedad, y permanecían más bien ocultas.

Muchas veces me ha tocado conversar con madres que me han dicho que si sus hijos no pueden ir a una escuela especial donde tengan la atención y el tratamiento que requieren, entonces no pueden llevarlos a la escuela. Eso es exactamente lo contrario a lo que se desea lograr.

Por lo tanto, lo que hay que hacer es fortalecer la educación especial y fortalecer la integración de esos niños en la medida en que esta sea posible y beneficiosa para ellos.

Resulta inentendible que no hayan sido eliminadas algunas barreras. Por ejemplo, en el caso de niños que usan silla de ruedas o que tienen limitaciones para su traslado, no hay ninguna razón para que no puedan asistir a una escuela regular. En ese sentido, son un avance los nuevos estándares que se exigen a los establecimientos educacionales para que esos niños puedan asistir a clases. El problema dice relación con las escuelas más antiguas, cuya infraestructura no permite que aquello se cumpla. Sé que realizar ese ajuste es caro, pero es importante hacerlo. Las escuelas más modernas tienen salas más grandes, con doble puerta, con baños para personas con discapacidad, etcétera; en cambio, los establecimientos más antiguos, muchos de ellos ubicados en sectores rurales donde también viven personas con discapacidad -son las más vulnerables-, aún no cuentan con esos accesos y facilidades. Por eso debemos avanzar en esta materia.

Celebro la presentación de este proyecto de ley porque es importante incorporar a personas que presentan trastornos del neurodesarrollo, incluidas aquellas que se ubican dentro del espectro autista. No es que esas personas no estén incorporadas; es que ahora, al estar mencionadas, se deben desarrollar políticas más específicas para ellas.

Acá hemos recibido muchas veces a representantes de distintas agrupaciones del espectro autista. Queremos trabajar con ellas en la discusión de distintas políticas que permitan un mejor desarrollo de nuestros niños y niñas, porque educar es sacar el máximo potencial de cada uno de ellos en todos sus aspectos: físico, mental y espiritual.

Los niños que tienen alguna discapacidad requieren de más atención que cualquier otra persona, y de políticas permanentes que ayuden a sus familias, a sus madres, a sus padres y a sus hermanos. Debemos ayudar a esos niños y niñas a desarrollarse de manera plena en el mundo de hoy.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, respaldo este proyecto de ley, que modifica la ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, para establecer una definición de discapacidad social que comprenda el síndrome de Asperger y otros trastornos del espectro autista

La iniciativa se originó en una moción presentada, entre otros, por la diputada señora Marcela Hernando, quien tiene una especial sensibilidad por los temas de salud en razón de su profesión y cuya participación ha sido un gran aporte.

Este proyecto es necesario porque las personas que tienen autismo o Asperger en realidad no califican dentro de la definición actual de la ley sobre la discapacidad, esto es, que tengan una o más deficiencias físicas o mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente. Es muy importante que sean incorporadas a dicha definición porque, de acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de Naciones Unidas, en la actualidad el paradigma ha cambiado. Hoy no se considera que la persona tiene una discapacidad, sino que son el entorno y la sociedad toda los que deben cambiar para ser inclusivos e incorporar a todas las personas dentro de su diversidad.

Como dijo el diputado señor Jaime Bellolio, este proyecto va a traer grandes beneficios en materia educacional y en materia de salud. El objetivo es derribar las barreras que impiden a las personas que tienen algún tipo de discapacidad desarrollarse en igualdad de oportunidades.

Las personas que tienen Asperger, en estricto rigor y de acuerdo a la definición actual, no tienen una discapacidad, pero sí graves problemas de socialización que, inevitablemente, las llevan a sufrir situaciones de discriminación similares a las que padecen quienes tienen discapacidades físicas o mentales.

En rigor, el número de personas con estas afecciones es bastante más alto de lo que se cree. Ellas requieren un trato diferenciado de manera que puedan insertarse adecuadamente en el sistema educacional, en el sistema de salud y en todos los aspectos de la vida nacional. Existe evidencia de que logran un importante progreso en sus habilidades sociales cuando hay una intervención temprana que incluya la estimulación y la preparación de su entorno más inmediato, lo que nuevamente hace patente la necesidad de un compromiso más decidido de la sociedad por promover su inclusión.

En consecuencia, apoyamos esta iniciativa porque va en la dirección de la inclusión, pues considera que todas las personas son necesarias para el progreso material y espiritual de nuestro país, especialmente las personas que viven en los sectores rurales, que enfrentan una brecha mucho mayor y para quienes todo es mucho más difícil.



Creo que la aprobación del proyecto de ley en discusión va a permitir que esas personas, que no son pocas en nuestro país, algunas de las cuales han venido al Congreso Nacional y se han manifestado, puedan recibir los beneficios de todas las políticas públicas y de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de Naciones Unidas.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, cuando uno habla sobre estos temas, se le vienen a la memoria recuerdos de reuniones con padres que tienen hijos autistas o con síndrome de Asperger. Algunos se plantean, por ejemplo, qué ocurrirá con sus hijos cuando ellos mueran y permanentemente proponen la existencia de hogares de larga estadía, de manera de tener una mayor tranquilidad para cuando llegue el día en que ellos no estén.

Asimismo, señalan que la inclusión en las escuelas especiales está determinada por el tiempo -hasta los 25 años-, pero cuando vuelve la realidad a la casa de los padres, se provoca una crisis profunda, sobre todo cuando ellos no tienen los suficientes recursos económicos para sobrellevar esa situación.

Afortunadamente, en la última década, nuestro país ha avanzado en el tema de la inclusión de las personas que hoy denominamos con capacidades diferentes en diversos ámbitos de la sociedad: en lo laboral, en lo cultural, en lo deportivo, etcétera, pero aún queda mucho por hacer, por lo que es positivo seguir avanzando, y este proyecto va precisamente en esa dirección.

Esta es una más de las necesarias modificaciones que se han introducido a la ley N° 20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Y si de discapacidad social se trata, no puede estar ausente el llamado síndrome de Asperger y otros trastornos del espectro autista, ya que son muchas las personas, más de las que imaginamos o de las que están incluidas en las estadísticas, que padecen este síndrome, puesto que, dependiendo del nivel, muchos están integrados en actividades cotidianas y con mucho esfuerzo han logrado manejar su situación, integrarse y aportar con sus capacidades. En esos casos, se trata de personas con una desarrollada inteligencia, lo que les permite obtener títulos profesionales de alta complejidad. Pese a ello, como sociedad, debemos preocuparnos de lograr que su integración sea mejor de lo que es actualmente, porque sabemos que ante ciertas situaciones se ven afectados por un profundo sufrimiento y angustia.

En los considerandos del proyecto se señala que las causas de este síndrome podrían ser genéticas. Comparto este planteamiento, por mi experiencia personal, ya que conozco a un padre y a su hijo que padecen este síndrome, que han sabido manejar, pues son profesionales integrados en la sociedad, aunque con gran esfuerzo. En este caso, la experiencia y el manejo del padre han sido un vital apoyo para el hijo.

Son personas que realizan esfuerzos difíciles de comprender para sobrellevar esa realidad, por lo que deben ser tratados con mucho cuidado por la sociedad. No olvidemos que ellos entienden de manera literal lo que escuchan, y una expresión como “te voy a hacer daño”, que uno podría expresar en cualquier situación cotidiana, para ellos es una amenaza realmente grave, de manera que, de aprobarse esta ley, sería necesario incluir en la reglamentación

laboral cómo debe ser el trato hacia ellos en los diferentes lugares de trabajo, sin llegar a hacerlos sentir diferentes o discriminados por su afección.

En cuanto a cifras que se dan de la prevalencia de esta enfermedad, sabemos bien que estas no reflejan la realidad, puesto que por tener tantos grados de profundidad es difícil englobarlos en una sola cifra. Es más, muchas veces esta dolencia se detecta en edades avanzadas, porque sus padres los toman como niños retraídos. De ahí que cueste manejar el problema desde el ámbito de la salud pública, pero el Estado y la comunidad deben hacer un mayor esfuerzo.

Para mí, este es un paso, pero insisto en que debiera quedar claro que estos síndromes deben estar contemplados dentro de las exigencias que se han planteado para facilitar la vida de los discapacitados.

Hemos exigido rampas y ascensores para quienes tienen dificultad de movimiento, que implican costos que, afortunadamente, se han asumido. En cuanto a la relación con las personas con síndrome de Asperger, esta no tiene costo, puesto que solo se requiere la capacidad de que todos asuman el tema y lo aborden de acuerdo con las normas recomendadas para sus entornos habituales. ¡La sociedad chilena debe tener esta capacidad!

En resumen, votaré favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETÉLIER**.- Señor Presidente, en primer lugar, me alegra muchísimo que esta Corporación y el Congreso Nacional, en general, avancen en estas materias, en las que hasta hace pocos años teníamos un atraso tremendo.

Me encantan frases como “igualdad de oportunidades” o “inclusión social”. Hasta hace poco, la igualdad no se daba. No hace mucho, ciudadanos que sufren de epilepsia -en ocasiones, sus síntomas los hacen parecer como ebrios- eran detenidos por la policía, o la gente pensaba que se encontraban en estado de ebriedad. ¡Para qué vamos a hablar de quienes padecen el síndrome de Asperger o son autistas!

En nuestra sociedad cada día se descubren más enfermedades que hacen que quienes las padecen pasen a formar parte del mundo de la discapacidad.

¿Por qué me alegro de que este Parlamento avance en estas materias? Ya lo han dicho colegas que son parte del mundo rural y del urbano: porque la discapacidad ha sido escondida.

Cuando digo que el proyecto es positivo, lo digo pensando en los parlamentarios de todos los colores políticos, porque hemos avanzado, y lo hemos hecho entre todos.

Señor Presidente, me acuerdo que en 1995 o 1996, cuando uno recorría sectores rurales de Chile, la gente con discapacidad era escondida, ocultada. Gracias a Dios, eso se ha superado en gran medida.

Por lo tanto, felicito la presentación de este proyecto, que modifica la ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, porque establece una definición de discapacidad social que comprende el síndrome de Asperger y otros trastornos del espectro autista.

¿Queda mucho por hacer? Sí, queda mucho por hacer; pero lo que no se puede decir es que no se ha hecho nada. Se ha hecho mucho, señor Presidente.

Chile tiene deuda con el mundo de la discapacidad; Chile tiene deuda con el adulto mayor; Chile tiene deuda con los segmentos más débiles de la sociedad.

Por eso, vamos a respaldar, sin duda alguna, este proyecto, y estoy seguro de que será aprobado por unanimidad.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, estamos en presencia de un proyecto que busca ponernos al día respecto de fenómenos que han tenido una atención bastante tardía. Recordemos que el síndrome de Asperger fue estudiado a mediados del siglo XX, después de la Segunda Guerra Mundial.

En ese sentido, la modificación al artículo 5° de la ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, se hace completa y absolutamente necesaria, porque estamos frente a conocimientos dinámicos. De hecho, se incorporan nuevos antecedentes sobre la capacidad de adaptación, particularmente en materia social.

La nueva definición de discapacidad social que comprende el síndrome de Asperger y otros trastornos del espectro autista señala que una persona con discapacidad social es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, del neurodesarrollo, sensoriales o sociales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Siento que este proyecto no puede quedarse solo en una buena intención. Hoy nos encontramos con jóvenes que tienen talentos muy especiales. Personas que padecen el síndrome de Asperger desarrollan talentos y capacidades extraordinarias que deben ser explorados. En ese sentido, la modificación que propone el proyecto claramente puede ayudar en el desarrollo de personas con talentos, que muchas veces ni siquiera imaginamos, y a su integración en la sociedad. Conozco el caso de un muchacho que, con el apoyo de sus compañeros de curso, en un modelo de integración, logró no solo terminar la educación media, defendido por sus compañeros de curso frente a cualquier acoso o episodio de *bullying*, sino que accedió a la universidad, estudió español y se tituló de profesor. Las pocas veces que ha hecho clases lo ha hecho en forma maravillosa.

Debemos tener espacio para esas personas, porque tienen talentos superiores en áreas del conocimiento que le harían muy bien a nuestra sociedad.

Porque siento que no podemos dejar a un lado a aquel grupo de chilenos y chilenas que están en una condición especial, aprobaré con mucho entusiasmo la modificación al artículo 5° de la ley N°20.422. Llamo a todos mis colegas a hacer lo propio, porque lo que buscamos es promover la inclusión social para todos y cada uno de los chilenos que habitamos esta faja de tierra a la que queremos y amamos tanto.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en el sentido de establecer una definición de discapacidad social que comprenda el síndrome de Asperger y otros trastornos del espectro autista.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patriocio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín

López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular con la misma votación.

Despachado el proyecto al Senado.

**TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS JUSTIFICATORIAS O NEGACIONISTAS DE  
CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD Y OTROS DELITOS ASOCIADOS COMETIDOS  
EN CHILE ENTRE 1973 Y 1990 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.  
BOLETÍN N° 8049-17) [CONTINUACIÓN]**

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que sanciona con cárcel a quienes nieguen, justifiquen o minimicen los delitos de lesa humanidad cometidos en Chile entre 1973 y 1990.

Se hace presente que el informe del proyecto fue rendido en la sesión 83ª, de 25 de octubre del presente año.

*Antecedentes:*

*-La discusión del proyecto se inició en la sesión 83ª de la presente legislatura, en 25 de octubre de 2017, oportunidad en que se rindieron los informes de las comisiones de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, estamos frente a un proyecto claramente inconstitucional. Por eso, hago reserva de constitucionalidad, basado principalmente en la vulneración del numeral 12° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, que consagra: “La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley, la que debe ser de quórum calificado.”.

Señor Presidente, estamos ante un proyecto que derechamente busca desconocer la historia de Chile, lo que me parece un despropósito. El hecho de que hable sobre materias que son parte de la historia de Chile y, a partir de los hechos, estas tengan una interpretación por quien las señala, desde luego constituye una violación a una disposición constitucional y también un intento por acallar la historia.

Cualquier persona que interprete un hecho, independientemente de que este haya sido juzgado por una sentencia, desde luego es libre de hacerlo en una democracia. Por cierto, quien escucha será el llamado a interpretar si aquella invitación o aquella lección es una lección prudente o imprudente, que merezca o no ser considerada. Pero de allí a que haya una

disposición legal que quiera cerrar un capítulo de nuestra historia, que, además, es un capítulo sesgado de nuestra historia, me parece un despropósito monumental.

Hay sectores que siguen creyendo que la historia de Chile comienza el 11 de septiembre de 1973, y para muchos termina el 11 de marzo de 1990. Esto es completamente falso. Toda acción provoca una reacción. Las cosas no nacen porque sí. Hay antecedentes, hay precursores, y desde luego nadie se hace cargo de aquello en este proyecto inconstitucional.

El proyecto pretende, en la práctica, prohibir que se hable de situaciones que deben ser conocidas por todo Chile, con el propósito de que no volvamos a caer en situaciones como las ocurridas hace más de cuarenta años. Y digo que deben ser conocidas porque el 11 de septiembre de 1973 los militares no amanecieron con ganas de tomarse el poder. Quiero decirles que todas las fuerzas democráticas de Chile estaban en contra del gobierno del entonces Presidente Allende. Además, tres cuartos de los sectores que hoy existen en la Cámara estaban en contra el gobierno del Presidente Allende, encabezados por la Democracia Cristiana, que fue gobierno con el gobierno militar hasta 1975. Eso no se puede negar y es parte de la historia. La historia no puede ser tergiversada, la historia no puede ser olvidada.

Cuando los pueblos desconocen u olvidan la historia pueden volver a caer en los mismos errores. Nadie quiere volver a aquello: ni las Fuerzas Armadas, ni supongo que ninguna fuerza política. Pero para eso se necesita responsabilidad pública, y para que exista responsabilidad pública debe haber una historia, la cual no puede ser sesgada. No puede ser que esa historia desconozca capítulos reales. Por muy malos que sean, esos capítulos deben ser conocidos.

No podemos negar que en Chile se cometieron violaciones a los derechos humanos; pero tampoco podemos negar que en Chile hubo terrorismo por parte de fuerzas de izquierda, que incluso atentaron contra quien ejercía el mando del Estado, el Presidente Pinochet, en 1986, ocasión en que cinco escoltas murieron acribillados por terroristas. ¡Para qué les voy a nombrar a los cientos y cientos de funcionarios de las Fuerzas Armadas en general, y de las policías!

Cuando hablamos de un período álgido de la historia de Chile, lo que hoy se pretende es decir: “No se hable más de esto”. Sería lo mismo que ordenáramos que no se hablara más de la guerra civil de 1891 o que no se hablara más de aquella guerra a muerte conocida como pacificación de La Araucanía. ¡Es un absurdo! ¡Querer eliminar la historia es realmente un atentado! No solo estamos transgrediendo una disposición de la Constitución Política, sino que también queremos borrar la historia. Señoras y señores diputados, no es posible que la historia sea borrada así. La historia debe ser conocida.

Quiero decirles más: en Chile hay una cantidad importante de ciudadanos, entre los que me cuento, que entiende lo que ocurrió el 11 de septiembre de 1973. No aplaudo lo que ocurrió, pero sí condeno a los políticos incapaces de mantener la democracia, porque eso fue lo que ocurrió: fueron incapaces de mantener la democracia, y por eso ella se rompió. Y se rompió de la manera en que la pedían públicamente, desde el ex-Presidente Frei Montalva, pasando por todos y por el Parlamento, que el 23 de agosto de ese año señaló que el Presidente de la República de la época se había salido de la Constitución; pero además por los reiterados autos acordados de la excelentísima Corte Suprema en los que se llamó al supremo gobierno de la época a volver a la constitucionalidad.

Hablamos de un gobierno que, por cierto, tenía legitimidad y legalidad de origen, pero que las perdió en el ejercicio, lo que produjo un quiebre institucional que hasta hoy marca a Chile.

Un proyecto como el que hoy se somete a nuestra consideración lo único que hace es pasar a llevar la Constitución Política que las señoras diputadas y los señores diputados prometieron o juraron respetar. Con una iniciativa como esta no solo se rompe la Carta Fundamental, sino que se busca romper el conocimiento de la historia, lo que evidentemente no resulta aceptable, por el respeto que merecen las minorías, aquellas a las que tanto aluden algunos al señalar que deben ser respetadas, a las que con un proyecto como el que estamos discutiendo por cierto que no se está respetando.

Se deben aceptar los fallos judiciales, pero, como han dicho muchas de las autoridades que hoy promueven este proyecto, se puede no compartir un fallo, y eso también es respetable. Una opinión no puede constituir algo prohibido.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Señor diputado, se le agregarán cinco minutos del segundo discurso.

El señor **ULLOA**.- Gracias, señor Presidente.

Quiero decir que en esta misma Corporación, incluso con diputados que hoy están aquí, se eliminó el artículo 8º de la Constitución Política de 1980. ¿Por qué se hizo? Porque se suponía que solo pensar o expresar ideas era contrario al ordenamiento jurídico. ¡Mire como son las cosas: hoy están cayendo exactamente en lo mismo! Los que promovieron que se suprimiera el artículo 8º hoy están promoviendo una especie de artículo 8º nuevo, pero hacia el otro lado.

Me parece que los argumentos que se entregan para eliminar el conocimiento o la opinión de un ciclo de nuestra historia no solo son débiles, sino que demuestran intolerancia y odiosidad hacia un grupo de chilenos y de chilenas -independientemente del tema de las violaciones de los derechos humanos, las que no creo que haya alguien que no condene- que apoyaron y motivaron al gobierno militar, entre los que me cuento, y lo digo con claridad.

Siento que esta disposición es similar a establecer un artículo 8º como el que ya fue eliminado.

Estoy en contra del proyecto en debate, y les estoy dando a conocer los argumentos que respaldan mi postura, para que sean sopesados, aun cuando entiendo que la posibilidad de que muchos señores parlamentarios los ponderen es menor. No obstante, quiero hacer este llamado de atención, porque me parece que avanzamos cuando se eliminó el artículo 8º de la Constitución Política. Por eso, querer establecerlo hoy hacia el otro lado es precisamente no tener argumento alguno. Hacerlo es establecer o seguir manteniendo odiosidades, es seguir con una herida abierta que a Chile le hace daño.

Por lo tanto, quiero señalar mi expresión de rechazo y de repudio a este proyecto, pues considero que se coarta la libertad de expresión de manera flagrante.

Finalmente, espero que la reserva constitucional que he planteado sea enviada cuando corresponda al Tribunal Constitucional.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, no voy a ser tan vehemente como el colega Ulloa. Solo intentaré esclarecer el significado de este proyecto, que nada tiene que ver con el artículo 8º de la Constitución Política, que nada tiene que ver con la persecución de las ideas y que

nada tiene que ver con la libertad de expresión y con la apreciación política de acontecimientos históricos respecto de los cuales, naturalmente, siempre subsistirán opiniones diversas e interpretaciones distintas sobre lo ocurrido. De hecho, probablemente, aunque estuviéramos en una isla desierta con el colega Ulloa -Dios me libre-, no lograríamos ponernos de acuerdo sobre lo ocurrido el 11 de septiembre de 1973.

Sin embargo, quiero plantear al colega Ulloa, por su intermedio, señor Presidente, que tengo la secreta aspiración y el profundo deseo de ponerme de acuerdo algún día con él respecto de la existencia de la tortura, de la existencia de la persecución feroz y encarnizada a personas por sus ideas; de los fusilamientos sumarios y de los desaparecimientos de personas.

El señor **ULLOA**.- ¡Y del terrorismo!

El señor **AUTH**.- Por supuesto, también sobre el terrorismo.

Al respecto, tengo la ambición secreta de ponerme algún día de acuerdo, porque una cosa es la apreciación subjetiva de la historia y la libertad de expresión, y otra completamente distinta es la negación de los hechos acaecidos.

No es por otra cosa que Alemania condenó la negación del holocausto; no es por otra cosa que la Unión Europea acordó el 2007 sancionar con cárcel a quienes públicamente condonen, nieguen o trivialicen genocidios, crímenes contra la humanidad y de guerra definidos por la justicia internacional.

Esa actitud es sancionada porque la base de toda convivencia social supone el reconocimiento de la verdad por parte de todos los actores.

¿Cómo vamos a construir civilización si no es sobre la base del reconocimiento de que la muerte arbitraria debe ser condenada, de que la desaparición de personas debe ser condenada, de que la tortura debe ser condenada?

Negar la existencia de tortura y desaparición agrava el sufrimiento de las personas afectadas. Hacerlo, al revés de lo que decía el diputado Ulloa, es mantener la herida abierta. La única manera de cerrar las heridas es reconocer su existencia, y si no se reconoce la existencia del asesinato, de la desaparición y de la persecución no hay ninguna posibilidad de cauterizar esas heridas.

Aquí pareciera que el ladrón persigue al juez, lo que se produce cuando algunos igualan la condena del negacionismo con el término del artículo 8°, que impedía la expresión de ideas. ¿O acaso algunos en esta Sala, como se lo escuché en algún momento al diputado Ignacio Urrutia y tal como ahora lo planteó el diputado Ulloa, piensan que se trata de ideas la negación de la muerte, que se trata de ideas la negación de la existencia de desaparecidos, que se trata de ideas la negación de la tortura, cuando la justicia chilena y la justicia internacional han establecido, negro sobre blanco, la existencia de tortura, muerte y desaparición de personas en nuestro país durante la dictadura? ¡Esas no son ideas, colegas! Las ideas no pueden perseguirse. Obviamente, nadie podrá condenar a quienes piensen que el golpe militar fue beneficioso para Chile; tienen derecho a pensarlo así. A lo que no tienen derecho es a negar la existencia de miles de muertos, de miles de desaparecidos, de miles de torturados. ¡Eso debe ser sancionado!

He dicho.

*-Aplausos.*



El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, simplemente quiero justificar mi voto a favor de este proyecto de ley y sumarme a lo que señaló el colega Pepe Auth en respuesta a la errónea intervención del diputado Jorge Ulloa y su vinculación de esta iniciativa con lo que disponía el artículo 8° de la Constitución, en su texto ya derogado.

Esto nada tiene que ver con perseguir ideas, como sí lo hacía esa disposición de la Constitución, a través de la cual se pretendía perseguir a ciertas ideologías.

El proyecto de ley es claro; lo que señala es que “El que públicamente negare hechos comprobados por sentencia judicial firme, referidas a delitos de homicidio, homicidio calificado, secuestro, secuestro calificado, sustracción de menores, detención ilegal, tormentos -acabamos de aprobar la penalización del delito de torturas- o rigor innecesario y asociación ilícita, siempre que los hechos punibles hayan ocurrido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, y que las personas condenadas hubiesen actuado como agentes del Estado en calidad de funcionario público o, tratándose de un particular, que hubiese actuado en el ejercicio de funciones públicas o con la aquiescencia, consentimiento o por instigación de un funcionario público serán castigados con la pena de presidio menor en su grado medio.”.

El proyecto de ley es claro: no se persiguen ideas, sino que se sanciona penalmente al que negare que esos hechos, constitutivos de graves violaciones a los derechos humanos, hayan ocurrido.

Lo digo como diputado, pero también en nombre de mi partido, como presidente en ejercicio de la Democracia Cristiana. Porque, contrariamente a lo que ha señalado el diputado Ulloa, hubo muchos demócratacristianos que fueron víctimas de delitos de lesa humanidad durante la dictadura.

Lo digo, entre otros, por Mario Fernández, asesinado por la dictadura el 18 de octubre de 1983. Hace poco se conmemoró un nuevo aniversario de su muerte. Él falleció a consecuencia de las torturas practicadas por agentes de la CNI, por agentes del Estado.

¿Cuál había sido su supuesta falta? Haber sido un destacado dirigente del transporte y uno de los primeros en adherir a las movilizaciones pacíficas en contra de la dictadura. Ese dirigente transportista ovalino murió asesinado por agentes de la CNI en La Serena. Hay una sentencia firme y ejecutoriada que establece quiénes son los responsables.

Obviamente, quien negare hechos de esa naturaleza debe ser sancionado. En todo caso, debemos tener presente que no estamos hablando de una conducta que se sancione con pena aflictiva, sino con presidio menor en su grado medio. Lo importante es que la sanción entregue una señal clara del Estado, en especial del Poder Legislativo, en cuanto a que la negación de hechos de esta naturaleza no nos es indiferente y que no puede quedar impune.

Lo digo también por el ex-Presidente Eduardo Frei Montalva, pues gracias al gran trabajo realizado por el juez Madrid hoy sabemos que fue asesinado por la dictadura. Se anunció una acusación contra los autores, cómplices y encubridores de ese crimen, y como partido, por cierto, nos hemos hecho parte en ese proceso y adherimos a la acusación.

Asimismo, lo digo por el atentado que sufrió en Roma nuestro exvicepresidente de la República, Bernardo Leighton, ministro del Interior durante el gobierno del Presidente Frei Montalva, quien sufrió un cobarde atentado de parte de la dictadura mientras vivía en Ro-

ma, en el exilio, junto a su esposa, Anita Fresno, quien quedó en situación de discapacidad permanente luego de ese cobarde atentado perpetrado por agentes de la DINA. Fueron los mismos que perpetraron el asesinato del excanciller del Presidente Allende, Orlando Letelier, en Washington D.C., capital de Estados Unidos de América.

Entonces, obviamente que no puede ser indiferente para nosotros ni para nadie el que existan personas que aún nieguen esos crímenes de lesa humanidad.

Tenemos el antecedente de la legislación alemana, como bien se ha dicho. Alemania debe ser uno de los países más garantistas del mundo en materia penal, no obstante lo cual sigue penalizando a todo aquel que niegue el holocausto.

Además, esto tiene absoluta concordancia con los tratados internacionales que ha suscrito y ratificado nuestro país en materia de derechos humanos, que, de acuerdo al artículo 5° de nuestra Constitución, limitan la soberanía del Estado. Es decir, tienen un valor supralegal, supraconstitucional, superior a cualquier tratado suscrito por nuestro país.

Por eso, y en honor a todos los democratacristianos que fueron víctimas de violaciones a los derechos humanos, a quienes recordamos en una placa instalada este año, que fue elaborada por la Juventud Demócrata Cristiana, vamos a aprobar esta iniciativa. Esa placa contiene una lista que comienza con el nombre del ex-Presidente Eduardo Frei Montalva, asesinado por la dictadura de Pinochet. Fue el primer magnicidio en la historia de nuestro país.

En recuerdo de todos ellos y de las demás víctimas de violaciones a los derechos humanos, aprobaremos con mucho gusto este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, no voy a ser tan vehemente como mis colegas que ya intervinieron, lo que se debe a que he vivido los hechos más de lejos o, sencillamente, porque es mi estilo de intervenir.

Rechazo todo tipo de violencia. Vivo en la Región de La Araucanía, y creo que la violencia no le hace bien a nadie, por lo que estamos empeñados en erradicarla para que lleguen el progreso, el trabajo y las oportunidades para todas las personas.

Respecto de esta iniciativa, no queda claro cuál es la tipificación del delito. Normalmente cada delito tiene un nombre y una nomenclatura. En este caso, el proyecto de ley no le da un nombre en particular, y no creo que se le pueda atribuir otro a este ilícito.

Tampoco me queda claro cuál es el principio rector de esta figura jurídica si lo vemos desde el punto de vista del derecho.

Por otro lado, negar ciertos hechos es atentar contra el principio de inocencia. La reforma procesal penal que se estableció en nuestro país hace varios años cambió el principio de culpabilidad por el de inocencia.

En ese sentido, no tengo claro el nombre de esta figura jurídica o delito que atenta contra el principio de inocencia y también con lo que se llama error judicial respecto de las sentencias que condenan a personas, pero que el día de mañana se puede establecer que son inocentes.

En consecuencia, esta iniciativa pugna contra el principio de inocencia y contra el denominado error judicial, que están considerados dentro de nuestra legislación.

Además, me pregunto por qué se consideró ese período y no otro. ¿Por qué no se consideraron los hechos ocurridos a fines del siglo XIX, durante la revolución de 1891, en que se suicidó el Presidente Balmaceda? En la Región de Valparaíso se desarrollaron las batallas de Concón y de Placilla. ¿Por qué considerar solamente ese otro hecho?

Señor Presidente, esta normativa atenta contra el artículo 19, número 12°, de la Constitución, que establece la libertad de emitir opinión, que es un derecho humano. De hecho, la censura previa está proscrita internacionalmente, por lo que esta figura jurídica -todavía no tengo claro cuál es su nombre- atenta contra la libertad de opinión, ya que señala que se sancionará con pena de presidio menor en su grado medio a quienes nieguen, minimicen o justifiquen los delitos de lesa humanidad cometidos en tal período.

Señor Presidente, se hizo referencia a la legislación alemana. En ese sentido, debo recordarles que, tal como señala el informe, el Código Penal alemán dispone en su sección 130: “Quien publicite o en una reunión apruebe, deniegue o plantee como inofensivo un acto cometido bajo las reglas del Nacional Socialismo del tipo indicado en la Sección 220ª, subsección, de una forma capaz de alterar la paz social, deberá ser penado con prisión por hasta 5 años o una multa.”.

El proyecto no incluye esa norma, por lo que no corresponde poner como ejemplo la legislación alemana, ya que se está cometiendo claramente un error.

¿Qué pasará con los historiadores que quieran emitir opiniones al respecto? ¿Acaso no está en juego su libertad de trabajo respecto de la forma en que pueden calificar ciertos hechos ocurridos en la historia? ¿Qué pasará con los abogados que defienden a ciertas personas? ¿Puede considerarse que minimizan, justifican o niegan ciertos hechos?

Claramente, aquí se está atentando contra dos normas constitucionales: el artículo 19, número 12°, referido a la libertad de opinión, y el artículo 19, número 16°, relativo a la libertad de trabajo, que figuran, como dije, en nuestra Constitución Política de la República.

Tal como figura en el informe, ni el propio representante del Instituto Nacional de Derechos Humanos tiene claridad respecto del articulado del proyecto, que además de atentar contra principios y garantías asegurados por nuestra Constitución Política y por los tratados internacionales ratificados por nuestro país y que se encuentran vigentes, tiene ciertas falencias de carácter jurídico, de carácter normativo. Por consiguiente, considero que el articulado del proyecto no es adecuado para sancionar a esas personas, por lo que debe ser mejorado.

Por las razones expuestas, anuncio mi voto en contra del proyecto, por cuanto no cumple con los parámetros básicos de una normativa jurídica que deba ser sancionada por la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, hablaré a favor del proyecto de ley, en particular de la indicación renovada por el diputado Tucapel Jiménez, que sanciona al que niegue, enaltezca o justifique los delitos de genocidio, desaparición forzada de personas y tortura.

Señor Presidente, lo que buscamos es saber quién tiene que ser sancionado: ¿Aquel que niega la existencia de los delitos de genocidio, de desaparición forzada de personas y de tortura? ¿El que enaltezca el genocidio, la desaparición forzada y la tortura? ¿Aquel que justifique los delitos de genocidio, de desaparición forzada de personas y de tortura?

¿Podrá haber algo más aberrante que alguien que justifique la comisión de esos delitos de lesa humanidad? ¿Podrá haber alguien que niegue su ocurrencia, que diga que es correctísimo que hayan desaparecido miles y miles de personas en Chile en cierta época? ¿Podrá haber alguien que diga que es correctísimo haberlos torturado para disciplinarlos en función de un proyecto político-social? ¿Podrá haber alguien que diga que era fundamental extender el genocidio sobre personas por pensar distinto?

Es obvio que debemos sancionar aquella conducta, sobre todo si consideramos que en Chile se sanciona el delito de desacato, es decir, la resistencia a una orden judicial. En Chile, por ejemplo, se sanciona penalmente al funcionario público que, en conocimiento de la existencia de un ilícito, no lo informa, pues todo funcionario público tiene el deber de comunicar la ocurrencia de un delito. Asimismo, se sanciona con pena de cárcel al conviviente que, incluso con el beneplácito de su pareja, incumple la pena de prohibición de acercamiento.

Por lo tanto, en Chile se sanciona el desacato, se sanciona a quien no cumple una orden, pero sí se permite negar la existencia del delito de genocidio. Aquello se puede hacer y tiene tribuna, es decir, se puede decir en todos lados y no ocurre nada.

El proyecto que hoy debatimos crea una norma jurídica que, por lo demás, ha sido objeto de controversia y de una larga discusión para nada pacífica. El tema ha sido abordado por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que tiene un estándar bastante elevado. Quiero traer a colación un caso: la corte de Hamburgo condenó por “incitación al odio” a la ciudadana alemana Úrsula Haverbeck, ¡de 87 años! En abril del presente año, durante el juicio contra el contable de Auschwitz y sargento de las SS Oskar Gröning, Úrsula Haverbeck afirmó que el genocidio judío era “la mayor mentira y la más duradera de la historia”, lo cual le costó ser condenada por la corte de Hamburgo.

¿Alguien podría decir que el orden jurídico, democrático y social alemán está fuera de los parámetros jurídicos de la historia de la humanidad? ¿Alguien podría decir que estamos en presencia de un país que no es democrático porque tiene una norma que sanciona la incitación al odio? ¡Creo que nadie sería capaz de tirar una piedra al Estado democrático alemán! En la Cámara de Diputados homenajeamos al Estado alemán, a sus líderes y, sin embargo, en Alemania existe una norma que sanciona al que incita al odio, por lo que los tribunales no titubean en condenar a una persona, aunque tenga 87 años, a que cumpla una pena por haber negado la existencia del genocidio judío.

Úrsula Haverbeck dijo que Auschwitz no había sido un campo de exterminio, sino un lugar de trabajo, ¡un lugar de trabajo! El 2009, la justicia alemana le impuso a esa misma dama una multa de 2.700 euros por haber amenazado a la presidenta del Consejo Central de los Judíos de Alemania ¡con un nuevo pogromo!, es decir, con un saqueo y matanza al estilo de la Noche de los Cristales Rotos.

Esa dama se da el lujo de decir estas barbaridades, pero Alemania la condena, primero, a pagar una multa, y luego, a ser recluida, a pesar de tener 87 años de edad.

¿Por qué para Alemania es vital sancionar a una anciana de 87 años con la pena de reclusión? Porque no se puede repetir la historia. La comunidad internacional y los Estados tienen el deber, la obligación de no repetir los hechos. Los Estados tienen la obligación, el deber de hacer todo lo que esté en sus manos para impedir que se repitan crímenes como el genocidio, la desaparición forzada de personas y la tortura. Si alguien niega la ocurrencia de dichos crímenes, los enaltece y los justifica, estamos *ad portas* de que en el futuro vuelvan a ocurrir.

No es casual que estemos debatiendo sobre el particular; tampoco es porque a algunos odiosos se les ocurrió establecer una norma de esta naturaleza. Nuestro objetivo es sencillo: ¡Que nunca más se repitan los crímenes cometidos durante la dictadura que encabezó Augusto Pinochet! Queremos que nunca más se cometan esos delitos vinculados a la persecución de personas por sus ideas. Aquí no se trata de bandos: el de acá, el de allá, el de más acá o el de más allá; ¡no! ¡Se trata de un desafío de país!

Cuando se habla eufemísticamente de la pacificación de la Araucanía, estamos negando lo que ocurrió. Si denominamos pacificación de la Araucanía al exterminio de mapuches, ¿cuándo vamos a encontrar una solución al conflicto mapuche? ¡Nunca encontraremos una solución si cimentamos la historia sobre el engaño, la mentira, la justificación, la negación!

Lo que ocurrió durante la dictadura fue un genocidio: un exterminio de personas por sus ideas. No existían esos miles de terroristas, no existía ese ejército armado, ese plan z. ¡Todo era mentira, un vulgar engaño! ¿Para qué? Para justificar la matanza que vino después del 11 de septiembre de 1973.

No queremos más odio; pero los que niegan, justifican o enaltecen los crímenes ocurridos durante la dictadura lo único que hacen es sembrar la ocurrencia de los mismos hechos que hoy se quieren negar.

El Estado tiene el deber de evitar que esos crímenes se vuelvan a cometer; mientras chilenos y chilenas nieguen la existencia de esos crímenes, estamos *ad portas* de que vuelvan a cometerse.

Estamos pensando en Chile. No importa de qué bando seamos, lo que queremos es que nunca más a algún ser humano que habita nuestro territorio lo hagan desaparecer por sus ideas; que nunca más torturen a alguien hasta la muerte y, posteriormente, hagan desaparecer su cuerpo.

No estamos negando que alguien pueda tener una opinión distinta a la nuestra sobre el régimen militar o la dictadura; lo que estamos diciendo es que la consecuencia de ese golpe de Estado fue el exterminio de seres humanos, con nombre y apellido, como Vicente Atencio y Carlos Lorca, diputados de nuestro sector que hasta hoy están desaparecidos. ¿Cuál fue su pecado? ¿Haber sido parlamentarios? ¿Levantar la mano para expresar sus opiniones? Justamente, por haber entregado sus opiniones no sabemos dónde están. Eso no es correcto.

Debemos construir una sociedad decente. Sin duda, los cimientos para ello están dados porque, de una vez por todas, rechazamos categóricamente el enaltecimiento de los crímenes de la dictadura.

Algunos se llenan la boca con lo que está ocurriendo en Venezuela, o hablan de Corea del Norte o de Cuba; pero pareciera que respecto de esta materia en Chile todo estuvo bien. Ese doble estándar y esa hipocresía son insoportables.

Merecemos un poco de coherencia, y ella está dada por el proyecto presentado por el diputado Tucapel Jiménez, quien sabe, más que nadie, lo que ha significado la persecución, dado que enfrentó la atroz muerte de su padre y vivió el exilio con su familia. Entonces, que alguien enaltezca la dictadura y niegue lo ocurrido en ese periodo en presencia de él demuestra carencia de honestidad al hacer política.

Lo que queremos con este proyecto es muy sencillo: que aquel que niegue el genocidio ocurrido después del golpe de Estado merezca una sanción, un reproche social, tal cual lo recibió Ursula Haverbeck, en Alemania, por la Corte de Hamburgo, ya que a sus 87 años de edad fue sancionada, condenada y reclusa por el delito de incitación al odio.

Nosotros no queremos más odio, pero quienes lo andan promoviendo dicen -como algunos lo reconocen por las redes sociales- que les faltó matar comunistas o que cuando vuelvan ya sabemos lo que van a hacer, lo cual es inaceptable. Algunos se llenan la boca con esas frases terribles, pero nosotros no queremos que una sociedad sana las acepte.

Hemos creado una sociedad algo insana, como consecuencia de valorizar lo peor que se puede hacer contra un ser humano: la tortura. La hemos trivializado y banalizado, porque no hemos sido categóricos en condenarla. Este proyecto quiere decir, de una vez por todas, que el genocidio, la desaparición forzada y la tortura son delitos que no pueden ser banalizados y que aquellos que lo nieguen, lo enaltezcan o lo justifiquen merecen un reproche de toda la sociedad chilena, porque los chilenos y las chilenas queremos construir un país más justo, tolerante e inclusivo. Eso no se podrá alcanzar con quienes niegan una parte tan trágica de la historia patria.

En consecuencia, votaré a favor este proyecto, en particular de la indicación presentada por el diputado Tucapel Jiménez.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, solicito que cite a reunión de Comités sin suspender la sesión.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

Sin embargo, se había adoptado el acuerdo para rendir solo el informe del proyecto de ley que modifica la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, para perfeccionar la causal de término de la relación laboral de los docentes municipales determinada por salud incompatible.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, he solicitado reunión de Comités sin suspender la sesión por otro tema, no por el que usted acaba de mencionar.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Se cita a reunión de Comités sin suspensión de la sesión.

**PERFECCIONAMIENTO DE NORMATIVA SOBRE CAUSAL DE TÉRMINO DE  
RELACIÓN LABORAL DE DOCENTES MUNICIPALES DETERMINADA POR  
SALUD INCOMPATIBLE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.  
BOLETÍN N° 11322-13)**

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Corresponde rendir el informe del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, para perfeccionar la causal de término de la relación laboral de los docentes municipales determinada por salud incompatible.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor Felipe de Mussy.

*Antecedentes:*

*-Moción, sesión 45ª de la presente legislatura, en 12 de julio de 2017. Documentos de la Cuenta N° 8.*

*-Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sesión 85ª de la presente legislatura, en 7 de noviembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 6.*

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En reemplazo del diputado Felipe de Mussy, rinde el informe el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE** (de pie).- Señor Presidente, en mi calidad de diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, me corresponde informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite reglamentario y primero constitucional, iniciado en moción de la diputada señora Denise Pascal y de los diputados señores Lautaro Carmona, Marcos Espinosa, Tucapel Jiménez, Cristián Monckeberg, Manuel Monsalve, René Saffirio, Patricio Vallespín, Matías Walker y quien habla, que modifica la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, para perfeccionar la causal de término de la relación laboral de los docentes municipales, determinada por salud incompatible, contenido en el boletín N° 11322-13, sin urgencia.

La moción sostiene que en nuestro ordenamiento laboral las causales de terminación del contrato de trabajo se señalan expresamente y responden a un criterio de derecho estricto, es decir, no se pueden invocar sino estas causales a fin de poner término a una relación laboral.

Agregan que, en efecto, los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo señalan una serie de causales que se pueden dividir entre aquellas que dan derecho a indemnización, como las del artículo 161, o bien aquellas que no dan derecho a este beneficio, como las del artículo 159 y del artículo 160.

Por su parte, añaden, el Estatuto Docente establece, en su artículo 72, una serie de causas especiales de terminación del contrato de trabajo de los docentes, las cuales se derivan de la naturaleza misma de la actividad del profesor, como no impartir los programas y lineamientos educativos señalados, ausencias injustificadas a clases, entre otras. A ellas se agrega la causal de salud incompatible con el cargo, calificándose esta circunstancia por el jefe del trabajador sobre la base de un único criterio, que es haber hecho uso de licencia médica por seis meses continuos o discontinuos en un lapso de dos años. Más aún, la aplicación de dicha causal no da derecho a indemnización por despido del trabajador.

Esta causal es abiertamente contradictoria con los principios generales de la protección laboral, contemplados en el artículo 161 bis del Código del Trabajo, que señala que la invalidez total o parcial del trabajador no es justa causa de despido y, de producirse este, debe ser correspondientemente indemnizado y la indemnización deberá ser recargada.

Además, los mocionantes expresan que en el caso de la causal señalada en el Estatuto Docente, adolece de las siguientes incongruencias que generan un gravísimo deterioro en los derechos del trabajador:

A. Se aplica tanto al trabajador que se encuentra haciendo uso de licencia médica como en el irrazonable caso de que el trabajador se encuentre ya recuperado en su salud después de una enfermedad;

B. Se deja al trabajador sin la protección mínima de una indemnización, y

C. La calificación de “salud incompatible” la hace una persona no experta en salud ocupacional, como lo es un sostenedor o un alcalde.

Sobre la base de estas consideraciones, a los autores les parece que la citada causal de despido, en los términos en que se encuentra concebida, no tiene cabida en el régimen legal de terminación del contrato de trabajo que impera en nuestro ordenamiento, en orden a que cualquier despido que no sea por responsabilidad o actos del propio trabajador debe obedecer a una justa causa y ser indemnizado. Por ello, proponen la modificación de la norma, para lo cual incorporan los siguientes elementos:

a) El despido por aplicación de la causal de salud incompatible de un trabajador docente debe pedirse por el empleador al tribunal del trabajo, el cual deberá pedir un informe médico a los organismos públicos o privados que estime pertinentes al caso. Entonces, los contenidos de la causal señalada no podrán ser, en ningún caso, de calificación del empleador. El informe que el tribunal solicite deberá contener, a lo menos, el detalle del diagnóstico del paciente después de que haya sido examinado, las circunstancias que rodean su recuperación o bien su irrecuperabilidad y, finalmente, la opinión médica de si su dolencia —recuperable o no— impide en forma determinante la labor docente que el trabajador desempeña.

b) En caso de concederse por el tribunal la autorización al despido por esta causa, el trabajador tendrá derecho a todas las indemnizaciones a que haya lugar en virtud de su contrato de trabajo.

En atención a lo expuesto, el proyecto propone modificar la ley N° 19.070, y dispone que el despido por aplicación de la causal de salud incompatible de un trabajador docente debe pedirse por el empleador al tribunal del trabajo, el cual deberá pedir un informe médico a los organismos públicos o privados que estime pertinentes al caso.



Entonces, los contenidos de la causal señalada no podrán, en ningún caso, ser de calificación del empleador. El informe que el tribunal solicite deberá contener, a lo menos, el detalle del diagnóstico del paciente después de que haya sido examinado, las circunstancias que rodean su recuperación o bien su irrecuperabilidad, y, finalmente, la opinión médica de si su dolencia —recuperable o no- impide en forma determinante la labor docente que el trabajador desempeña.

En la discusión general y particular, la comisión contó con la presencia de la señora ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Alejandra Krauss Valle; de los señores Claudio Fuentes Lira y Francisco del Río Correa, ambos asesores legislativos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y del señor Mario Aguilar Arévalo, presidente del Colegio de Profesores, cuyas intervenciones se detallan en el informe que mis colegas tienen en su poder y que, en aras del tiempo, no repetiré.

Con el objeto de perfeccionar la norma en estudio, los diputados señores Andrade, Campos, Carmona, De Mussy, Jiménez, Monckeberg, don Nicolás; Rocafull, Vallespín y Walker, presentaron una indicación para agregar, como inciso final de la letra h) del artículo 72 de la ley N° 19.070, que se reemplaza, el siguiente: “El docente objeto de la calificación de incompatibilidad no podrá ejercer la acción contenida en el inciso segundo del artículo 75 de la presente ley.”.

Por su parte, la señora Krauss, ministra del Trabajo y Previsión Social, sugirió sustituir, en el inciso tercero de la letra h) del artículo 72 de la ley N° 19.070, que se reemplaza, la frase “primera audiencia” por “audiencia preparatoria”, como una modificación de forma, generando mayor precisión en el concepto utilizado.

Sometido a votación el proyecto de ley en general y en particular a la vez, considerando la indicación parlamentaria y la observación de la señora ministra del Trabajo y Previsión Social, fue aprobado por 11 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención.

Votaron a favor los diputados señores Andrade, don Osvaldo; Boric, don Gabriel; Campos, don Cristián; Carmona, don Lautaro; De Mussy, don Felipe; Jiménez, don Tucapel; Monckeberg, don Cristián; Monckeberg, don Nicolás; Rocafull, don Luis -en reemplazo de la señora Pascal, doña Denise-; Vallespín, don Patricio, y Walker, don Matías.

Por último, me permito hacer presente que en el proyecto que se somete a consideración de esta Sala no existen normas que revistan el carácter de orgánica constitucional o de *quorum* calificado. Asimismo, a juicio de la comisión, su articulado no requiere ser objeto de estudio por la Comisión de Hacienda por no incidir en materias presupuestarias o financieras del Estado.

Como consecuencia de todo lo expuesto, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recomienda la aprobación del artículo único del proyecto.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, para perfeccionar la causal de término de la relación laboral de los docentes municipales, determinada por salud incompatible.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Kort Garriga, Issa.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Se consignará en acta el voto a favor de la diputada Marisol Turre.

Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto al Senado.

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

### CREACIÓN DE AGENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO ANTE DESASTRES NATURALES Y DE CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL (Nº 987)

Intervinieron las señoras Yasna Provoste y Camila Vallejo, y el señor Jorge Ulloa.

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 987 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 12 abstenciones.*

#### **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge;

Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Kort Garriga, Issa; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; De Mussy Hiriart, Felipe; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Pérez Lahsen, Leopoldo; Silva Méndez, Ernesto; Verdugo Soto, Germán.

### **ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PROMOCIÓN DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIA (N° 988)**

No hubo intervenciones.

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 988 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

#### **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniela; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene,

Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Sque-lla Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

### **MECANISMOS DE SOLUCIÓN PARA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A EXTRABAJADORES DEL CARBÓN (N° 989)**

No hubo intervenciones.

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 989 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

#### **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffi-

rio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

### **ENVÍO DE PROYECTO DE LEY QUE AUTORICE RETIRO DE FONDOS PREVISIONALES POR COTIZANTES EN CASOS QUE INDICA (N° 990)**

No hubo intervenciones.

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 990 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 10 votos. Hubo 38 abstenciones.*

#### **Rechazado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Browne Urrejola, Pedro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Danie-lla; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Cas-tillo, Iván; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; León Ramírez, Roberto; Letelier No-rambuena, Felipe; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Brun-ner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Mi-guel; Pacheco Rivas, Clemira; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alber-to; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Au-ger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Torres Jeldes, Víctor; Vallespín López, Patricio.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Farcas Guendelman, Daniel; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Tuma Zedan, Joaquín; Walker Prieto, Matías.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez Vera, Jenny; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Flores

García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Monckeborg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán.

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:*

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

## VII. INCIDENTES

Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

El señor **IVÁN FLORES** solicitó a la ministra de Salud, al ministro de Agricultura, al ministro de Economía y a los intendentes regionales antecedentes sobre la falta de información respecto de la fiebre Q, producida por la bacteria *Coxiella burnetii*, en la provincia de Osorno.

El señor **MARCELO CHÁVEZ (PDC)** pidió al superintendente de Electricidad y Combustibles fiscalizar a la empresa Frontel debido a los reiterados cortes del suministro eléctrico que afectan a la comuna de Santa Juana y a las localidades aledañas, e iniciar un proceso sancionatorio al respecto.

En segundo lugar, informó que la semana pasada se dieron a conocer por parte del Ministerio de Salud los resultados de un estudio relativo a la presencia de metales pesados en alumnos de la escuela Rosa Medel Aguilera, de Coronel, ubicada a pocos metros de la central termoeléctrica Bocamina II, operada por Enel.

Por lo tanto, solicitó al ministro del Medio Ambiente y a la ministra de Salud que informen respecto de las medidas concretas a corto, mediano y largo plazo para resolver esta situación. Adicionalmente, solicitó al Ministerio del Medio Ambiente que entregue la información a la comunidad, con el objeto de conocer cuáles son las fuentes de contaminación que están provocando esta grave situación.

La señora **LORETO CARVAJAL (PPD)** recordó que el 20 de octubre pasado, en el cesfam de Coihueco, falleció un bebé de tres meses de edad después de aplicársele una vacuna. Al respecto, pidió a la ministra de Salud que informe en quién radica la responsabilidad de aplicársele esta vacuna a un niño de tres meses. Asimismo, pidió al ministro de Justicia que acelere la entrega del informe de autopsia para la presentación de una querrela. Por último, solicitó a la municipalidad de Coihueco que informe sobre las acciones adoptadas respecto de ese cesfam y de las medidas adoptadas en cuanto a la profesional o funcionaria técnica que aplicó la vacuna.

En segundo lugar, pidió al ministro del Interior y al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo realizar los estudios técnicos necesarios para incorporar a la localidad de Cachapoal, que hoy pertenece a la comuna de San Carlos, en el listado de futuras comunas.

El señor **MIGUEL ÁNGEL ALVARADO (PPD)** solicitó al superintendente de Salud dar respuesta a la petición de pacientes oncológicos que no han podido recibir el tratamiento adecuado debido a que las isapres cuestionan el alto costo de los fármacos que ellos requieren. En forma específica, señaló el caso del Regorafenib, droga biológica aprobada por la FDA de Estados Unidos de América en 2012, que es cuestionada por las isapres.

Además, solicitó a los secretarios regionales ministeriales de Salud y del Medio Ambiente de Coquimbo, al gobernador de la provincia de Limarí y al alcalde de Ovalle informar sobre las medidas que se adoptarán para el retiro de la basura que se acumula en la Villa Charlesbourg, comuna de Ovalle.

La señorita **KARol CARIOLA (PC)** solicitó a la ministra de Salud información sobre el nuevo modelo de atención integral que se aplicará para el tratamiento del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), que confirme si se han realizado derivaciones al Sistema de Atención Primaria de Salud y que precise de qué modo se resguardará el derecho a la confidencialidad de los pacientes.

Además, pidió al Presidente de la Cámara de Diputados y a los Comités Parlamentarios que determinen la fecha para celebrar una sesión especial sobre el tema.

El señor **BERNARDO BERGER (RN)** manifestó al ministro del Deporte, al director del Instituto Nacional del Deporte y al contralor general de la República su preocupación por el estado de abandono de las obras de construcción de un centro deportivo integral en la comuna de Mariquina y solicitó información sobre el estado de pago N° 12. Además, pidió enviar copia del oficio al alcalde de la comuna de Mariquina y al presidente del Consejo Regional de Los Ríos.

El señor **ROBERTO POBLETE (IND)** solicitó al ministro del Medio Ambiente, al secretario regional ministerial del Medio Ambiente del Biobío, al gobernador de la provincia de Biobío y al alcalde de Los Ángeles información sobre autorizaciones, nómina de empresas, acciones fiscalizadoras y condiciones de extracción de áridos en sector de Duqueco-Cuel, comuna de Los Ángeles.

Además, pidió enviar copia de su intervención al intendente de la Región del Biobío.

El señor **FIDEL ESPINOZA (PS)** solicitó que el superintendente de Servicios Sanitarios informe sobre las fiscalizaciones efectuadas a la empresa Essal S.A. en relación con la calidad de la prestación de servicios de suministro de agua potable en la comuna de Osorno, remita sus resultados e indique en particular las medidas que se adoptarán para enfrentar contingencias que provoquen suspensión del servicio, así como el número de sondajes que se encuentran en ejecución.



Pidió remitir copia de su intervención al alcalde y concejales de Osorno, y a la presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de dicha ciudad.

*-Se levantó la sesión a las 14.16 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

**VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES  
DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES**

*-Se abrió la sesión a las 13.44 horas.*

El señor **JORGE SABAG** solicitó a la ministra de Salud que informe a la Cámara de Diputados sobre la posibilidad de que en el diseño del nuevo hospital de Chillán se incluyan espacios para que las organizaciones sociales vinculadas con la atención de pacientes puedan celebrar sesiones y desarrollar sus actividades.

Asimismo, pidió al ministro de Hacienda que informe a la Cámara de Diputados sobre la factibilidad de efectuar gestiones para que se habilite una oficina de atención móvil del Banco del Estado de Chile en la comuna de Quillón durante la época estival.

Por último, solicitó al ministro de Agricultura y al director nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que informen a la Cámara de Diputados sobre la posibilidad de proponer una revisión de la normativa en virtud de la cual se tolera hasta 7 por ciento de agua en el vino, a fin de reducir dicho contenido, pues ello permitiría evitar adulteraciones y mejorar el control de calidad del producto.

*-Se levantó la sesión a las 13.51 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.